LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Domingo 18 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 253

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........................ 1 peso
Por mes........................ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aún no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 17 DE 1881

El conflicto entre el Consejo Nacional y el Superintendente

Hé aquí los documentos que dán cuenta del conflicto producido por el carácter atrabiliario y depresivo del Superintendente de Escuelas.

Veremos cómo procede el Gobierno en esta emergencia.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1881.

Exmo. Sr. Ministro de J. C. é I. Pública.

El Consejo Nacional de Educacion, que tengo el honor de presidir en carácter de Vice-Presidente, me encarga ponga en manos de V. E. cópia del acta de su sesion de hoy, en vista del inaudito proceder del Superintendente, General Sarmiento, al sostener en la prensa de la manera mas grotesca y mas procaz la preeminencia de su personalidad; falseando los hechos y deprimiendo la aptitud y dignidad del Consejo, cuya presidencia le fué confiada por disposicion gubernativa.

El Consejo, en presencia de una hostilidad tanto mas sin pretesto cuanto que habia rodeado á aquel anciano de especiales consideraciones, aun á riesgo de mostrarse débil en el interés esclusivo de la educacion pública, declina ante V. E. y ante la opinion la responsabilidad de un escándalo público, solo imputable á quien lo ha promovido, sin miramiento siquiera á su alta investidura.

El Consejo Nacional, Sr. Ministro, tan gratuitamente ultrajado, libra á la deliberacion del ilustrado Gobierno de su país la situacion violenta en que se encuentra, agravada últimamente, como verá V. E. por la cópia adjunta, con actos que á ser conscientes revelan el mas completo olvido de todas las conveniencias de los hombres constituidos en sociedad.

Me es agradable con este motivo presentar á V. E. la espresion de mis sentimientos mas distinguidos.

M. NAVARRO VIOLA.
J. A. Costa.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SESION 92.

Diciembre 16 de 1881.

PRESENTES: N. Viola, Barra, Broches, Bustillo, Posse, Van Gelderen, Wilde.

Reunidos los Sres. Consejeros anotados al márgen con el objeto de verificar el nombramiento de Vice-Presidente, para lo cual habian sido citados, el secretario dió lectura á la carta que el Sr. Superintendente le ha dirijido en la fecha y que se ordenó consignar en esta acta, lo que se á continuacion:

« *Señor Secretario del Consejo.*

« Estando ocupado de colocar en un vivar « cincuenta *carpas*, pescado de Europa, que aca« ban de llegar y deben ponerse en agua inme« diatamente, so pena de la vida, sírvase pre« sidir el Consejo, al solo objeto de nombrar Vice « Presidente, como estaba acordado, dándole « cuenta de esta autorizacion para reemplazarme « como el Secretario.

« Diciembre 16 de 1861.
Su afmo
«D. F. Sarmiento.»

En vista de esta carta, y debiendo nombrarse Vice-Presidente segun lo resuelto con anterioridad, se procedió préviamente al nombramiento de un presidente provisorio, resultando designado por mayoría de votos el Sr. Navarro Viola.

En seguida el mismo vocal fué electo por unanimidad Vice-Presidente del Consejo.

El Sr. Guido hizo uso de la palabra, manifestando que la carta leida del Superintendente no necesita comentarse, ni podria calificarse por consideracion al decoro del Consejo mismo; que era un hecho mas agregado á los muchos verificados por el Sr. Superintendente en ultraje á la dignidad del Cuerpo que preside y que determinaban necesariamente una enérjica actitud por parte del Consejo para reprobarlos y reprimirlos.

El Sr. Barra adhirió á lo manifestado, calificando severamente los actos del Superintendente y la carta leida, cuyos términos juzgó, que si bien no alcanzaban por su propia naturaleza á ofender al Consejo, implicaban el abandono que el Sr. Superintendente hacia de sus funciones sin causa justificada, por lo cual, y no pudiendo el Consejo tomar medidas disciplinarias, mocionaba para que fuese sometido el caso de abandono de funciones producido por el Superintendente al Sr. Ministro, para la correspondiente resolucion.

El Sr. Guido opinó que bastaba dirijirse al señor Ministro, haciéndole saber por medio de la transcripcion de esta acta, la impresion producida en el Consejo por la conducta insólita del señor Superintendente, declarando el Consejo que aquel, en sus manifestaciones por la prensa, ha faltado á todas las consideraciones debidas á la Corporacion que preside y á las conveniencias mas elementales de su elevado cargo.

Los Sres. Bustillo y Posse adhirieron á esta indicacion, que fué apoyada por todos los demás, y despues de un cambio de ideas sobre las declaraciones que se consideraba necesario hacer en cuanto á los hechos relatados en la prensa por el señor Superintendente, se acordó por unanimidad sancionar y consignar las siguientes declaraciones, con sujecion á los hechos auténticos y á las constancias de actas:

1° Que son falsos, indecorosos y sórdidos los siguientes conceptos del artículo titulado «*El Consejo de Educacion en el Presupuesto y el Presbítero Lugones, Diputado*,—publicado por el Sr. Sarmiento en *«El Diario»* y *«El Nacional»*:»

«I Un Consejo de ciudadanos, de togados, de personajes, es imposible con un Superintendente profesional, por incompatibilidad de funciones. Los ocho tendrán el voto y el uno el saber sobre las cuestiones de educacion.»

«II Ahora en la Cámara se trata de suprimir esta quinta rueda del coche: un Consejo que no puede aconsejar á su Superior en ciencia, edad, dignidad y gobierno, aunque el Ministro en una nota se muestre admirado de tanto saber en el Consejo (por política se entiende).»

«III Es probable que los interesados deseen continuar en sus funciones, dudando de que obtengan, aun en la educacion misma, empleos tan dignos y lucrativos»

Y los siguientes párrafos del artículo firmado y publicado por el señor Sarmiento en «El Nacional» de 13 del corriente, titulado: «Orígenes del Consejo de Educacion»:

«IV. El Consejo no se ha reglamentado todavía, dudando ó disintiendo si es Congreso, y entónces el Presidente no debe hablar ni votar.»

«V. No obstante el desórden espantoso que reina en la distribucion de las subvenciones, no se han podido mandar instruccion nacionalesá las Provincias, precisamente por el elevado carácter y posicion social de la mayor parte de ellos; siendo unos, Directores de la Escuela Normal que no pueden abandonar, Diputados otros, periodistas y editores, propietarios mas de uno, Fiscales, etc. y no pueden dejar sus ocupaciones.

«Requieren viático á mas de sueldo, y sus hábitos de alta sociedad lo exigen.

«Serian pocos los que tendrian las cualidades de oficio, para ver los males de Educacion, por falta de práctico.»

2° *Declara*—Que el Superintendente se aparta de la verdad al asignar una causa inadmisible y ridícula al hecho de no haberse dado el Consejo su Reglamento.

La falsedad de esta afirmacion queda corroborada con el libro de actas, donde se consignan las causas justificadas que entonces actuaron para la suspension del Reglamento.

3° *Declara*—Que es igualmente contrario á la verdad lo que el Superintendente ha publicado bajo la autoridad de su palabra, á saber, que no se hayan podido mandar inspectores á las provincias no obstante el desórden espantoso de las subvenciones para la educacion de las mismas, por el elevado carácter de los actualmente en ejercicio. Lo positivo es que despues de los tremendos cargos formulados por el Superintendente contra algunos gobernadores de provincia, resultó que era el caso de enviarse inmediatamente un inspector á Córdoba, ante el dato revelado por el Superintendente de no aparecer allí en las escuelas sinó unos 2,000 niños; constando de las actas haber sido nombrado el vocal D. José Antonio Wilde, al efecto. Respecto de viático es contrario á la verdad que este caballero lo pidiese, resolviéndose á indicacion del vocal Dr. Navarro Viola, en este y demás casos ocurrentes, que el viático se costeara á prorata y proporcionalmente de los haberes de los consejeros incluso el Superintendente, habiendo esto cambiado de opinion quizá por haber rectificado los antecedentes que debian servir de fundamento á la Comision del Sr. Wilde. Un segundo caso de envio se presentó con motivo de severos cargos imputados por el Superintendente al Gobernador de Santiago del Estero, proponiendo el vocal Navarro Viola se aprovechase el viaje que emprendia á Tucuman el Sr. D. Benjamin Posse.

4° *Declara*—Que en vista de las contestaciones insólitas del Superintendente, de ser él solo capaz de dirijir la educacion en la República, deprimiendo para el sostenimiento de su estraña tésis al Consejo que hasta hoy ha presidido, con sarcasmos indignos de su alta investidura, el Consejo ha resuelto desde luego:

1° Dirijirse al señor Ministro de Instruccion Pública remitiéndole cópia de esta acta, con la nota correspondiente que firmarán el señor Vice-Presidente y Secretario, esponiendo al señor Ministro para la resolucion que corresponde la situacion violenta en que ha sido colocado el Consejo.

2° Constituirse los consejeros en comision diaria para formular el Reglamento interno del Consejo y someterlo una vez sancionado á la aprobacion del Ministerio.

Se levantó la sesion á las 4 1/2 p. m.

MIGUEL NAVARRO VIOLA.
Julio A. Costa.
Secretario.

SESION ESPECIAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1881

Presentes
Vice-Presidente
Barra
Broches
Guido
Van Gelderen

A las 5 de la tarde se entró en sesion especial para firmar el acta de la anterior.

Habiendo pedido el Vice-Presidente el libro de actas al efecto, y viendo que su insercion estaba incompleta, manifestó el Pro-Secretario que á las 4 y 1/2 de esta tarde habia recibido órden verbal del Sr. Superintendente para hacer cesar la cópia de dicha acta.

Los Sres. Consejeros manifestaron unánimemente que debia en el acto seguirse la referida insercion (como así se verificó), para ser firmada en la presente sesion, alegando al efecto las razones siguientes:

1° Que era el simple cumplimiento de lo sancionado en la sesion anterior.

2° Que ha sido remitida cópia de dicha acta al señor Ministro, lo que importa decir que esa cópia ha salido del libro de actas.

3° Que el señor Superintendente no podia ser juez y parte en este caso; doctrina sostenida por él mismo en el caso del Sr. Van-Gelderen, segun consta del acta de la sesion 8ª.

4° Que aun habiendo presidido la sesion, no tendrá facultad el Presidente para impedir que fuese labrada el acta en el libro correspondiente.

Y no siendo para mas, se levantó la sesion á las 5 1/4.

Miguel Navarro Viola.
F. S. Osuna.
Pro-Secretario.

Resolucion moralizadora

Sabido es que ningun funcionario público en la República, ninguno, incluso el Presidente, puede disponer por sí solo de una suma de dinero que pase de *mil pesos fuertes*.

Lo prohiben las leyes de contabilidad.

Para gastar mas de mil fuertes se necesita una autorizacion especial emanada del Poder Ejecutivo en acuerdo de Ministros.

No necesitamos entrar en consideraciones que demuestren la ciencia y prudencia de aquella restriccion, por que ella salta á los ojos del menos avisado en materia de abusos.

Sin embargo, no faltó empleado que se considerara superior al Presidente de la República y á la ley, y gastara por su propia cuenta *cuatro mil y tantos patacones*—Es el Superintendente, que procede en nombre del Consejo Nacional de Educacion.

Hé aquí la resolucion recaida en dicho asunto: *Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina.*

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1881.

No estando autorizado el Consejo para hacer nombramientos de empleados ni invertir en gastos de alquileres otra suma que las que designa el decreto de su creacion; ni pudiendo con arreglo á las leyes vijentes autorizarse gastos discrecionales en la instalacion del mismo, sin las formalidades que ellas prescriben cuando se trata de sumas que excedan de *un mil pesos fuertes*, máxime cuando tales gastos se han hecho sin la debida autorizacion del Gobierno, y no pudiendo en consecuencia autorizarlos en esta forma el P. E.,—elévese este espediente oportunamente al Honorable Congreso para su resolucion. Hágase saber en contestacion.

M. D. PIZARRO.

De lo que se preocupa el Presidente de la República

(EDITORIAL DE «LA REFORMA» DE SALTA)

Un ilustrado diario de la Capital correspondiente al 19 del próximo pasado mes, nos cuenta cómo emplea su tiempo el General Roca, en los siguientes términos:

«Ayer lo encontramos con el compás en la mano, calculando distancias y verificando latitudes.

«Cualquiera hubiera dicho al ver un militar jóven, pensativo, abismado en esa tarea: Está madurando un plan de campaña!

Efectivamente, maduraba un vasto plan de campaña, pero no de destruccion, sinó de transformacion y de progreso.

«Su plan no tiene porqué inquietar á los vecinos.

«No saldrá de las fronteras de la pátria, no perseguirá proyectos quiméricos de anexiones territoriales.

«Se reduce á operar sobre el desierto, lanzando sobre él las columnas de fierro de los ferro-carriles.

«Prolonguemos el ferro-carril del Este hasta Misiones, llevemos el ferro-carril del Sud hasta Bahia Blanca y de ahí á Patagones, lleguemos por el Oeste al pié de las Cordilleras y por el Norte hasta las Quebradas de Bolivia, expropiemos el ferro-carril Central, para abaratar los fletes, liguemos á Santiago, á Catamarca y á la Rioja por medio de ramales, demos puertos sobre el Paraná á las colonias de Santa-Fé, y habremos consolidado la nacionalidad y asegurado para el porvenir la influencia de la República Argentina en los destinos de Sud América.

«Vasto, pero hacedero plan de campaña!

«El vencedor de Santa Rosa medita nuevas y gloriosas campañas, para honra de su nombre y beneficio del país».

No creemos en la exajeracion de estos asertos.

Espresan la verdad comprobada por los hechos.

Percibimos en el terreno las señales del trabajo en la direccion de los cuatro rumbos.

No son teorías, ni utopías, ni sueños fantásticos.

Cada uno de esos problemas está planteado, las incógnitas se descubren, las realidades fecundas asoman con la faz brillante.

Si es en el desierto, las batidas á los indios son frecuentes, van desapareciendo los últimos grupos que ocultan los bosques de la Pampa y las breñas de la Cordillera, y las guarniciones de frontera avanzan, tomando posesion de las mejores líneas de defensa.

Si es en materia de ferro-carriles, al Sud y al Norte, al Este y al Oeste los injenieros estudian la viabilidad, marcan los mejores trazados, y los peones desmontan, nivelan el terreno y colocan rieles.

En la actualidad todas las Provincias sienten de cerca la aproximacion de la locomotora, sus esperanzas se convierten en promesas efectivas, y va á llegarles la hora venturosa de que nuevos vínculos de acero, acortando el espacio y el tiempo, consoliden la propia existencia, multipliquen la produccion y la riqueza, y aseguren en el porvenir la influencia de la nacionalidad en los destinos de Sud-América y del mundo civilizado.

El General Roca, empleando su tiempo como lo anuncia el diario porteño, cumple su programa de gobierno.

El prometió paz y administracion, y ahí está desenvolviendo el alto y feliz propósito dentro de la órbita trazada.

No elabora discursos cargados de empalagosas *fioriture* como el Dr. Avellaneda, no arma camorras tempestuosas con cualquier comandante perico, como el General Sarmiento, no escribe poesías pesadas ni sueña en equilibrios trascendentales como el General Mitre.

El General Roca habla poco, escribe menos: no es irascible como el ilustre maestro de escuela sanjuanino; pero sabe lo que tiene entre manos y lo que desempeña y administra á satisfaccion completa del noble país que en buena hora le confiara su destino.

Las carpetas están desplegadas y la frente de jóven estadista se inclina, estudiando sobre el mapa argentino los derroteros de la futura grandeza.

Son los ferro-carriles el tema de su mas activa preocupacion.

No se equivoca en sus afanes y aspiraciones.

Despues de *capitalizada* la República y tras las leyes sancionadas por el actual Congreso, que han reorganizado la *patria grande* sobre fundamentos inconmovibles de paz, de libertad y de igualdad, la actividad administrativa no tiene tarea mas grande y conveniente, que la de construir caminos en todas direcciones.

A la poblacion esparcida en la área inmensa es preciso aproximarla, ponerla al habla, condensar su fuerza.

Al desierto es preciso llenarlo con la masa inmigrante que se desborda de la Europa.

A la riqueza colosal encerrada en el suelo feraz, en la montaña metalizada y en el bosque secular, es preciso esplotarla con los capitales, con las ciencias y con las artes de los propios hijos y los del estranjero.

Para conseguir tales resultados, el instrumento maravilloso es el ferro-carril, que devora los espacios con *sus alas de relámpago*, y pone en contacto rápido y barato á los hombres, á los pueblos, al mundo entero, con su saber, su esperiencia, su fortuna, sus necesidades y sus aparatos de trabajo.

Procede con una sensatez digna de aplauso el General Roca.

El país le está ya reconocido y agradecido.

Pero si nos es lícito formular una condicion, la haremos con una conviccion firmísima.

Entre todos los ferro-carriles de que se ocupa el Presidente, el del Norte, que avanzará *hasta las Quebradas de Bolivia*, es la obra que reviste la mayor importancia.

Mucho desearíamos que la actividad previsora del General Roca le prestara una especial atencion.

No nos cansaremos de repetirlo:— Bolivia es un país sumamente poblado y rico, que por necesidad y conveniencia busca los caminos y los mercados del Sud, para su comercio de importacion y esportacion.

Por el lado del Pacífico está su enemigo capital, Chile, que le quitara sus costas, sus puertos y le promete *horcas caudinas*.

El mismo Perú, alguna vez que se libre de Chile que lo ocupa y lo fiscaliza terriblemente, no ofrecerá á Bolivia sus ferro-carriles y sus puertos, sinó con condiciones aduaneras leoninas, como sucediera antes de la guerra.

Entonces el comercio y la industria de Bolivia tiene que replegarse y venirse al Atlántico y al Plata.

La evolucion ya la percibimos desde tres años ha.

Las cifras sorprenden, si se tiene en cuenta que apenas se inicia el movimiento.

¡Cuál no será su magnitud si llegamos á *las Quebradas* de ese país con el ferro-carril del Norte!

Todas las demás líneas no pagarán el interés del capital desembolsado ni en diez años de esplotacion.

La que llegue á las referidas Quebradas, lo pagará y lo escederá.

Porque hay allí una Nacion de tres millones, dueña de los minerales mas ricos del mundo, con las producciones de las tres zonas, que solo espera los rieles argentinos para incorporarse á nosotros.

Tenemos la seguridad de que el General Roca ha de atender nuestra humilde indicacion.

POESIA

HIMNO AL MAR

Á MI QUERIDO MAESTRO

EL DR. D. A. MAGARIÑOS CERVANTES

Poderoso gigante
Que agitas incesante
Tus espaldas al son de las tormentas,
Y en cuyos fondos vagos y profundos
Se sepultó la gloria de otros mundos
Con todo su esplendor y sus afrentas.

Solemnes soledades
En cuyas cavidades
De nebulosos y apartados senos,
Se oyen las voces del Eterno solas,
En el bullir constante de las olas,
En el rugir severo de los truenos.

De tu belleza tanta
¡Ah! lo que mas me encanta
Son los muros de ricos horizontes,
Que en rededor te ciñen engañando
Los ojos que los miran, y formando
Vagas planicies, escarpados montes.

Todo en ti desparece!
La misma ola que hoy mece
Al barco de vapor rápido y vago,
Tal vez lanzó con sus furores rotas,
En otros tiempos, las troyanas flotas,
A las desiertas playas de Cartago.

Y ni un vestigio en ella!
Ni un rastro de su huella......!
Todo, todo lo borras!......De los hombres
Hundes crímenes, glorias, y riquezas:
Y de todo su mundo de grandezas
No dejas ni el recuerdo de sus nombres!

Virgen aun te levantas!
Nadie holló con sus plantas
Tus líquidas planicies; ni los reyes,
Con todo su poder, te esclavizaron:
Tus cauces sus escuadras devoraron,
Pero ellos nunca te impusieron leyes.

Vosotros, pueblos vanos,
Que entre infames tiranos
Buscais la libertad inútilmente
En la lejana tierra maldecida,
Mentís! allí no existe su guarida:
Es el mar desde Ocaso hasta el Oriente!

¡Quién osó dominarte?
¡Quién pudo esclavizarte,
A ti que al cielo en tu furor provocas?
¡Quién osó sobre ti fundar un trono,
En ti que si te agitas con encono,
Hasta la frente de los astros tocas!

El hombre: que en un pino
Miserable y mezquino
Vuela á cruzar tus vagas soledades,
Y allá de tu confin en lo profundo
Hace surgir, como Colon, un mundo
Entre dudas y horribles tempestades.

El hombre: que se lanza
Henchido de esperanza
A descubrir el codiciado arcano:
El hombre—que en las alas de su anhelo
Rasga atrevido de la duda el velo,
Y triunfa con su aliento sobrehumano.

El hombre: en cuya frente
Brilla la chispa ardiente
Del genio y del saber, que contra el viento
Y contra todo tu poder gigante,
Cruza en su barco de vapor humeante
La vasta inmensidad de tu elemento.

El hombre: que no cesa
De crecer en grandeza,
Que sabe que mañana, cual si fuera
Una gota de lluvia confundida
En tu inmensa estension, irá tu vida
A desbordarse en la insondable esfera.

Sí, porque el mundo mismo
Que marca en el abismo
Del ancho espacio sus pequeños rastros,
El mundo donde te alzas atrevido,
Es un grano de arena desprendido
Del luminoso polvo de los astros.

Y el inmenso elemento
De tu profundo asiento,
En donde loco de estupor me agito,
Es un átomo apenas de otra vida,
Es una pobre gota desprendida
Del insondable mar del infinito!

1868

Lucio Vicente Lopez.

TELEGRAMAS

Córdoba—Diciembre 12 de 1881, á las 12 p. m.

Al Exmo. Presidente de la República General D. Julio A. Roca.

El tramway colonia San Vicente con veintiseis cuadras de vía pone en movimiento en estos momentos el primer carruaje con un éxito satisfactorio: los trabajos de prolongacion continúan. Con este motivo saludo siempre agradecido al magistrado progresista y al amigo.

Agustin Garzon.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

17 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur.............. 26° 5'
Celsius.............. 33°
Fahrenheit.............. 91° 4'
Barómetro 759,0 milim.
336,5 lin. Paris.
Viento—Nord-Este.
Cielo—Con muchas nubes.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Con asistencia de 48 Diputados, se abrió la sesion á las dos de la tarde.

Aprobada el acta, se pasó á considerar el proyecto de presupuesto del Departamento del Interior para el año próximo.

Despues de largas discusiones, se aprobó hasta el inciso 4°, ítem 6, haciéndose los siguientes aumentos:

—En el inciso 1.° «Presidencia» creáronse las siguientes partidas:

Un Pro Secretario 250 $.
Un Edecan Coronel 200.
Sobre sueldo de 40 $ á cada uno de los tres edecanes de S. E. 160 $.
Intendente de la Casa de Gobierno, Teniente Coronel 150 $.

En el inciso 3°, «Congreso Nacional.»

A los Sres. Senadores y Diputados de 3500 $ que tenian á 5000, divididos en cinco mensualidades debiendo entregarse la última al clausurarse el Congreso.

A los Secretarios de ambas Cámaras de 300 $ á 350.

Al Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados de 300 á 350.—A los Taquígrafos de 1ª clase de 200 á 250, y á los de 2ª de 100 á 180.

Para refacciones del mobiliario de la Secretaría de la Cámara de Diputados 100 $ mensuales.

Despues de un cuarto intermedio la Cámara recibió una nota del Senado comunicando no haber aceptado la supresion del art. 5° del proyecto federalizando el territorio de Misiones.

Tratado sobre tablas, se votó si se insiste ó no en la primitiva sancion y resultó afirmativa.

La sesion terminó á las seis y media de la tarde.

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

A las dos y media de la tarde con asistencia de 18 de sus miembros, se abrió la sesion, bajo la presidencia del Sr. Madero.

Por indicacion del Sr. Arjento, se consideró sobre tablas la supresion del artículo 5.° del proyecto sobre federalizacion del territorio de Misiones, de que acababa de darse cuenta, remitido por la Cámara de Diputados.

Despues de espresarse en contra de esta supresion los Sres. Baibiene, Del Valle y Arjento, se votó si la Cámara aceptaba ó nó esta modificacion, y resultó negativa contra tres votos, debiendo en consecuencia volver nuevamente á la consideracion de la Cámara de Diputados.

No habiendo otro asunto de que ocuparse, la sesion terminó en seguida, siendo las tres de la tarde.

NOTICIAS GENERALES

ESTATUA ALSINA

La Comision popular encargada de la ereccion de la estátua del Dr. Adolfo Alsina se reune todos los dias á las 4 1/2 á objeto de llevar á buen término los trabajos de la inauguracion.

El Comité Nacional Autonomista—Muy agradable impresion ha producido la designacion unánime de Presidente y vices del Comité Nacional Autonomista.

Tenemos encargo de varios ciudadanos que ocupan una alta posicion política, de felicitar á los miembros del Comité por la buena eleccion que han hecho.

El Sr. Cambaceres es un ciudadano distinguido á quien debe el país grandes servicios prestados en momentos supremos, y en quien todos los amigos del actual órden de cosas tienen la mas profunda confianza.

El Sr. Cambaceres está bien al frente del partido, por que personifica la perseverancia en el propósito, la magnanimidad en la lucha y la abnegacion en todos los momentos.

El Coronel Viejo Bueno y el Sr. Araujo tienen sobrados títulos.

Así dirijido el Comité, responderá á las grandes aspiraciones del partido.

A Santiago y nó á Lima—Bajo este epígrafe se publicó hace dos dias un artículo hablando de política, de capas, chalecos de terciopelo negro y caballos blancos.

Es una verdadera obra de arte, continuacion de otras publicadas anteriormente contra Presidentes y Ministros, con motivo de unas Legaciones que se dice fueron ofrecidas y no se dieron. Aunque aquellos escritos fueron verdadero desborde de pasiones incalificables, los dejaremos correr. Al fin, no se trataba de asunto que interesara al país, al que nada le importa que tales ó cuales individuos vayan de embajadores á España, Francia ó Constantinopla.

Supimos despues que todo lo ocurrido se reduce á que el Congreso no quiso autorizar las nuevas Legaciones, y el Ministro no hizo de esto cuestion de Estado ni trató de disolver el Parlamento; dejó que corrieran en silencio las calumnias.

Pero en el último artículo se habla de acumulacion de sueldos y esto ya interesa, al menos, á los contribuyentes.

Contestaremos, pues.

Que el actual Ministro de R. E. no recibe doble sueldo aunque sirve hoy dos Ministerios. No es hombre de buscar piltrafas: por ese lado no lo tomarán.

Ha servido varias veces no solo dos Ministerios sinó hasta tres á la vez: el de Hacienda, el de Justicia y el del Interior. (Diciembre de 1877 á Mayo de 1878)—y jamas recibió un peso mas del sueldo que le correspondia como Ministro del Interior.

No sabe hacer *esos* negocios, aunque supo, en momentos difíciles para el Erario—(y en los que servia interinamente el Ministerio de Hacienda)—mandar tomar particularmente $ 120,000 á un amigo y entregarlos á la Tesorería para cubrir un vencimiento oficial. De estas cosas sabe hacer cuando sirve á un Gobierno, y tambien á sus amigos.

No tiene la fortuna que algunos creen, pero le sobra crédito y corazon.

Esté pues, tranquilo el del artículo: no percibe el Ministro de R. E. doble sueldo, no ha de conservar Legaciones para sí ni para sus hijos.

Ha tenido muchos años influencia en la administracion y no se ha valido de ella para dar empleos ni negocios á sus hijos, á sus hermanos, ni á ninguno de los suyos.

Cree que puede y debe servir á sus amigos con lo que le pertenece, pero nunca ha comprendido que deba servirlos con lo que pertenece al Estado.

Y lo peor es, que tan tenaz y antiguo es en estas ideas como en la preferencia al chaleco de terciopelo negro y á la capa, cuando las noches son frias—manías de viejo que hacen reir, naturalmente, á los jóvenes de buen gusto *como Dizzy*.

Revista de la Sociedad Geográfica Argentina—Acaban de aparecer las entregas III y IV correspondientes al primer tomo, y á los meses de Setiembre y Octubre, de la publicacion de la Sociedad Geográfica Argentina, hecha bajo la inteligente direccion de su Presidente el Sr. don Ramon Lista.

Trae muy interesantes materias, dignas de la atencion de los que se dedican á las esploraciones de nuestras pampas.

Recomendamos su lectura, muy especialmente la de la conferencia del distinguido ingeniero D. Joaquin V. Maqueda, así como el trabajo del Dr. D. Francisco Host.

Material—A la Direccion General de Correos y Telégrafos ha sido concedida por el Ministerio de Hacienda, la libre introduccion de cinco cajones conteniendo material telegráfico consignado á esa reparticion y adquirido en Europa por el Sr. Paz, Comisionado del Gobierno.

Este material ha llegado por el vapor «Ocean King».

Productos — La Comision Nacional de la Exposicion Continental ha recibido una nota del Jefe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, comunicando que los productos con que los centros agrícolas deben concurrir á la Exposicion comenzarán á llegar á esta ciudad desde el 20 del mes próximo.

Los primeros que llegarán serán los de Formosa.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, 17 de Diciembre de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

5 p. m. Líneas todas bien.

Jefe Oficina.

Máquina—El Ministerio de Hacienda concedió ayer á Don German Baussolich la exoneracion de derechos para una máquina de molino de sistema Weigman Kayth que es la primera de este sistema que se introduce á nuestro país.

«Los dos sargentos»—Como lo anunciamos ayer, sube esta noche á la escena del Politeama el aplaudido drama de Aubigni *I due Sargenti*.

Sofía, moglie di Guglielmo, A. Tessero Guidone; Enrico, Adelina Arrigoni; Adolfo, suoi figli, Gustavo Arrigoni; Un incognito, Arnaldo Arrigoni; Guglielmo, Luigi Biagi; Roberto, Carlo Rosaspina; Valentino, custode delle prigioni militari, Florido Bertini; Lauretta, sua figlioccia, Gisella Bonatini; Valmere, ajutante maggiore, Enea Zoli; Tenente, Giuseppe Forneris; Andrea, marinaio, Arturo Brunetti; Gustavo, giovine aspirante di marina, Eloardo della Seta; Tommaso, vecchio servo, Ettore Mazzanti.

Es de esperarse, pues, que el Politeama reuna esta noche á toda la *Grosse Gesellschaft* bonaerense.

Embestida—Navegaba anteayer por la barra el pailebot *Delfina* de propiedad de los señores Señorans y Cía., á la par de la chata *Paranaense*, cuando de repente la embistió y casi la echó á pique.

Estas dos embarcaciones han sufrido grandes averías.

Ambas iban á tomar carga del vapor inglés «Ocean King».

No se reunió—No se reunió anteayer, como estaba anunciado, por falta de número, el Departamento Nacional de Higiene.

Sus miembros han sido citados ayer para mañana á las tres de la tarde.

La órden del dia la componen algunos asuntos de que hemos dado cuenta en números anteriores.

Negativa—Hace algun tiempo que el Sr. D. Antonio Berazzo se presentó al Gobierno Nacional, solicitando un privilejio por 15 años, para su sistema de caños aparentes para la conduccion de agua, gas, etc.

El Gobierno ha negado esta concesion en virtud de que el sistema propuesto no es sinó una simple modificacion de otro ya privilejiado.

Devolucion—Ayer se resolvió en la Direccion General de Rentas que se devuelva su dinero á las personas que en Julio último hayan pagado contribucion directa con multa.

La Tesorería de aquella reparticion devolverá ese dinero á la sola presentacion del recibo correspondiente.

Album para el Sr. Ministro Irigoyen—Continuacion de la lista de suscricion recolectada por D. Andres R. Sóffia, para el album que será ofrecido al Dr. Irigoyen:

Enrique S. Spraugenber ps. 500, Antonio Carrera 200, Ferran Turdera 500, Cárlos Caraza 100, Jorge Gowland 100—Total, ps. 1400.

Recolectado por D. José Domingo Urien.

José Domingo Urien ps. 100, Clerich y Lebrero 100, Próspero Dardignac 20, Roverano hermanos 100, Cristian Sommer 50, Tulio Mendez 50, un Presbítero 20, Julian Gayoso 20, Cárlos Torradore 20, Pablo Massé 20—Total, ps. 500.

Recolectado por D. Teodoro Rose.

Francisco M. Ibarra, ps. 100, Cárlos Sarmiento 100, Dr. Jaime Carrillo 100, José M. Bastilles 100, Comisario General de Marina, del Carril, 100, Rómulo Sarmiento 50, E. F. Rodriguez 50, German Scheiner 50, Dr. Ernesto Pellegrini 50, Sra. Alexandrine Cointat 50, Pablo Canevali 50, Cárlos Barraza 50, L. Jacobsen 100, Teodoro Rose 100.—Total 1,150 pesos.

El drama está á cargo de los siguientes artistas:

Las legaciones orientales—La Cámara de Diputados de la República vecina, ha fijado de la manera siguiente las sumas afectadas á las legaciones orientales:

Legacion Argentina 9,120 $. En el Brasil 9,120, En Francia 3,000. En Italia 3,000. Consulado general en Suiza 1,200, id en Alemania 1,200.

Ministro del Interior—Hoy es esperado en esta ciudad el Dr. del Viso, Ministro del Interior de regreso de su viaje á Tucuman, Córdoba y Santa Fé.

Mañana se recibirá de su cartera, y asistirá á la discusion del presupuesto de la reparticion á su cargo que comenzará de un momento á otro en el Congreso.

Cuarentena—El bergantin italiano *Corriente* procedente de Santa Catalina, ha sido puesto en cuarentena por órden del Departamento Nacional de Higiene.

Hoy á las doce será puesto en franquía.

Cadáver—El cadáver del individuo francés José Gomet, pasajero de 3a. clase y que falleció últimamente en la travesía de Montevideo á nuestro puerto, víctima de un ataque cerebral, abordo del paquete *Nazarre*, fué conducido ayer al Cementerio del Norte.

Este paquete no ha tenido ninguna otra novedad á su bordo desde que zarpó de Marsella, á pesar de haber conducido mas de novecientos pasajeros.

Mensuras—Segun comunicaciones recibidas de Patagones, se sabe que el ingeniero Gonzalez ha dado principio ya á las mensuras que le fueron encomendadas á lo largo del Rio Negro.

Una partida de 25 hombres de línea, perfectamente armados, lo acompaña como proteccion.

Contrato—Ha sido sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional por la Direccion General de Correos y Telégrafos, un proyecto de contrato celebrado por esa reparticion con D. Pedro Haza, para el servicio de conduccion de correspondencia por medio de mensagerías entre Corrientes y Santa María, pasando por varias poblaciones de importancia.

Conesa—Ha sido nombrado Administrador de Correos de la colonia Conesa D. Amadeo Quintana.

Aprobacion—Ha sido aprobado por el Gobierno Nacional el contrato celebrado por la Direccion General de Correos con don Mariano Jauregui, para el servicio de correspondencia por Mensagerías entre Maipú y Pueyrredon, provincia de Buenos Aires.

Dictámen—El espediente iniciado con motivo del desfalco de dineros últimamente ocurrido en la Administracion del Rosario y del que se ocupó toda la prensa, ha sido pasado á dictámen del Juez de Seccion de Santa-Fé.

Dos tórtolas—Han llegado á Tucuman dos tórtolas que van de aquí huyendo persecuciones de familia.

Así lo hace saber un diario local, sin mencionar sus nombres.

Masonería—Ha sido reelejido gran comendador del Supremo Consejo del Gran Oriente Masónico de la República Argentina el Dr. D. Juan Mariano Larsen, con cuyo nombramiento ese cuerpo queda organizado así.

Vice comendador, Dr. D. Manuel H. Langenheim; lugarteniente, Dr. Martin Beratti; gran Secretario y guarda sello, Otto E. Recke, Secretario particular, Manuel Arechavala.

Nombramiento—Don L. Marchini ha sido nombrado ayer por el Ministerio del Interior Jefe de la Oficina de Correos de Nogoyá, Provincia de Entre-Rios.

La «Cabo de Hornos»—Como lo habíamos anunciado, zarpó ayer de nuestro puerto la corbeta «Cabo de Hornos,» que va á hacer la espedicion á los mares australes.

A las cuatro y media de la tarde levó anclas y partió con rumbo á Montevideo, donde va en busca de la lancha á vapor que últimamente se compró á los señores Cibils y Ca.

El «Toro»—En el vapor «Toro,» que zarpará el 20 del corriente para Patagones irán el capitan Moyano y el comandante del cutter «Bahia Blanca,» teniente Alvarez.

Como lo hemos anunciado, el capitan Moyano practicará algunos estudios hidrográficos en Santa Cruz y hará una expedicion hasta la Cordillera.

La Comision del Album para el Sr. Ministro Irigoyen — Ha resuelto cerrar la suscricion el 20 del corriente. Se pide á los que tengan listas ó á los que se han suscrito remitan los fondos antes de la fecha indicada.

Las remesas deben hacerse al tesorero D. Miguel Becar en la Bolsa de Comercio, ó al subtesorero D. Andrés R. Sóffia, Florida núm. 115.

Patentes y privilejios—El Gobierno Nacional ha concedido en la semana anterior las siguientes patentes de invencion:

—Para los artículos de ferretería que introducen al país, una marca de fábrica, á los Sres. Mantels y Pfeifer.

—Un privilejio de dos años para su sistema de pisos de madera á los Sres. Bauch hnos., de Berna.

—A los Sres. Laggio y Ca. una marca de fábrica para los productos de la chocolatería que tienen establecida en la ciudad de Córdoba.

—Una patente de privilejio para el vapor «Villa del Rosario» de la Agencia Christo.

Stagno en Roma—En *La Epoca* de Madrid leemos lo siguiente, respecto del eximio tenor contratado por la Empresa Olmos para el Teatro Nacional, que en breve quedará concluido en la calle Florida:

«El Sr. Stagno ha obtenido en la ópera *Puritanos*, representada en el nuevo teatro Costanzi de Roma, uno de esos triunfos que forman época en la vida de los artistas.

«Toda la prensa romana, lo mismo la política que la dedicada á tratar cuestiones de arte, toda ella, unánime, tributa entusiastas elogios al celebre tenor, á quien tanto apreciaba al público en Madrid, y en cuyo teatro Real ha dejado un vacío que dudo mucho pueda llenarse.

«Si lo tuviéramos aquí!»

A Cacaseno.—Lo dicho, dicho.—Aunque con sentimiento, no retiramos las palabras que acerca de «Guerra del mate,» estampamos el otro dia en nuestra seccion noticiosa.

Mas no por esto ponemos en duda la inteligencia del autor de «El mate en nuestras costumbres,» pero creemos sí que el trabajo no es de mucha monta que digamos.

Sancionado—Ha sido completamente sancionado por las Cámaras Provinciales, el presupuesto General para el año entrante, y pasado al Poder Ejecutivo.

El album al Dr. Irigoyen—El álbum de oro cincelado comprado en la casa de los Sres. Haubert, Siuy y Cía. para ofrecerse al Sr. Ministro de Relaciones Esteriores está en exhibicion en el gran bazar de Burgos, Florida y Cangallo.

Se pide á las personas que deseen firmar pasen á la Cigarrería en frente, casa del Sr. Sóffia, Cangallo y Florida.

Descomposicion de aguas—La Comision Municipal, tomando en consideracion la denuncia hecha por la Comision Nacional de Higiene sobre la descomposicion de las aguas del Riachuelo, ha nombrado á los Municipales Lagarreta y Parodi, para que procedan á hacer las indagaciones necesarias á fin de evitar que siga en aumento ese grave peligro.

Renuncia—Ayer presentó su renuncia del cargo de Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio, el Sr. Pomer, la cual fué rechazada sobre tablas.

Tapalqué—A consecuencia de los últimos sucesos ocurridos en este pueblo, ha presentado su renuncia del puesto de sub-comisario el Sr. Orazabal.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(*Continuacion*)

manifestado sus intenciones, ni confiado sus últimas órdenes?

—No.... Mr. Vallerand era poco comunicativo, y aunque me honraba con su confianza, nunca me habló de sus asuntos....

—En fin, suponeis que haya escrito algun testamento?

—Lo dudo....—cómo ha sido sorprendido por la muerte...!

—Conoceis á sus herederos?

—No, señor.

—Sabeis que tiene un sobrino?

—Lo he oido decir, pero no por á Vallerand.

—Entonces, el tio y el sobrino no se visitaban nunca?

—Nunca.

—Sin embargo, ese sobrino debe legalmente heredarlo, si no hay algun testamento.

—No entiendo de leyes.

—La fortuna de Mr. Vallerand era considerable segun unos, y modesta segun opinion de otros....Podeis decir algo sobre ésto?

—Nada.

—Pero, puesto que viviais con Mr. Vallerand y dirijiais su casa, debeis saber si poseia algunos capitales considerables.

—Vivia modestamente, sin mucho tren—Creo que Mr. Roberto no era tan rico como se decia....

—Dejó algunos valores?....

—En efectivo, unos diez mil francos....

—Y en títulos ú obligaciones?...

—No sé.

—Poseia otros inmuebles á mas de la propiedad de Very-sur-Seine?

—Á eso puedo con toda seguridad contestar negativamente....

—Os hizo algun encargo en su última hora?

—La de dar á los sirvientes una gratificacion cuya suma no fijó....

—Os ha dado algo, señora?

—Nada....

—La muerte de Mr. Vallerand fué repentina?

—Sí, señor...—Nadie esperaba semejante desgracia...—La mañana de ese aciago dia, el doctor Tallandier aseguró que viviria mi señor algunos meses....

—En efecto, he visto al doctor, quien me ha dicho lo mismo....Y murió en seguida á causa de la ajitacion que le produjo una visita?

—Sí, señor.

Leopoldo Lantier empezó á sentir gran inquietud.

El interrogatorio se prolongaba demasiado, segun su parecer.

Se iba á hablar de la antigua amante del diputado, de la madre de su hija, y esto podia conducir á peligrosos descubrimientos.

—La persona cuya visita causó tan deplorables resultados, era, segun creo, una señora? dijo el Juez de Paz.

—Sí, señor.

—Quién era esa señora?

—No la conozco—Nunca la habia visto.

—Estais segura?

—Completamente.

—Siento, señora, que no podais guiarnos sobre ningun punto.—Voy á cumplir mi deber poniendo los sellos; Despues encontraremos datos tal vez de que hasta ahora hemos carecido....

—Tened á bien guiarnos...

Ursula se inclinó sin responder, se dirijió hácia las habitaciones, y el magistrado empezó su ministerio.

Muchos muebles en los cuales se encontraban las llaves, fueron abiertos por el Juez.

Una simple mirada bastaba para darle cuenta de su contenido, despues de lo cual se les ponia el sello.

El evadido seguia con sumo interés estas operaciones, que hubiesen parecido á otro largas y fastidiosas.

Pero para él estaban llenas de interés, y bendecia al magistrado que le habia proporcionado el medio de presenciarlas.

Llegaron al cuarto mortuorio.

Lantier dirijió una furtiva mirada al mueble de caoba del cual habia oido hablar á Roberto momentos antes de morir.

—Ahí debe estar—se dijo—ó por lo menos deberia encontrarse la carta dirijida al notario de Paris....La necesito antes de nada.

Ursula, silenciosa, se concretaba á escuchar, preguntándose á sí misma quien era aquel hombre de anteojos azules que seguia á los ajentes de la ley sin pronunciar una palabra.

El juez de paz se aproximó al mueble.

Las llaves se encontraban en la cerradura.

El magistrado pusola mano sobre la llave del primer cajon.

Leopoldo miró á Ursula.

Ella no manifestaba ninguna señal de inquietud.

—La carta ha sido guardada. . .—dijo Lantier—no hay duda . . . .

Despues de haber abierto sucesivamente todos los cajones é inventariado los papeles que contenian, el Juez de Paz puso la banda con los sellos como en los demas muebles.

A las cinco de la tarde el trabajo estaba concluido sin haberse encontrado el mas pequeño indicio.

No quedaba mas que consignar el inventario y nombrar el depositario de los efectos.

El juez de paz se volvió hácia Ursula Sellier.

—Qué pensais hacer, señora?—le preguntó.

—Retirarme con mi familia, despues de pagar á los sirvientes sus honorarios vencidos y darles la gratificacion ordenada por mi pobre señor.

—Cuántos son esos sirvientes?

—Claudio y su mujer, el primero ayuda de cámara y la segunda cocinera, además del cochero, que desempeña al mismo tiempo las funciones de jardinero.

—Tienen intencion de dejar la casa?

—Sin duda, á menos que el heredero consienta en admitirlos á su servicio........—Claudio y su mujer me han ofrecido quedarse al cuidado de la casa hasta que el asunto termine....

—Hace mucho que Claudio está al servicio de Mr. Vallerand?

—Cinco años....

—Es, pues, honrado y podemos tener confianza en él?...

—Absoluta, señor: respondo de él como de mí misma...

—Voy, pues, á nombrarlo depositario.

—Será la mejor eleccion que podeis hacer.

Claudio fué llamado acto continuo y aceptó la proposicion del Juez de Paz, la cual fué consignada en el proceso; los ajentes de la ley se retiraron en seguida, seguidos del hombre de los anteojos.

El Juez de Paz volvió á Romilly en su coche, acompañado del escribano.

El primero se habia apresurado antes á ofrecer un asiento al pretendido redactor.

Pero Lantier dió las gracias escusándose con faltarle muchos datos que tenia que tomar, y se separó de sus compañeros.

La noche habia cerrado.

Leopoldo dió algunos pasos por la carretera, donde la nieve hollada por las pisadas del cortejo fúnebre se habia hecho resbaladiza, y se paró.

—La situacion—se dijo— es tan clara como oscura la noche...—El ama de confianza, munida de la carta para el notario, irá á buscar á la bastarda del que fué mi tio y en su compañía ejecutarán las órdenes del difunto.

El blanco, pues, á donde debo dirijir mis tiros es la carta.

La necesito: sin ella no puedo hacer nada......

Para conseguirla me es imprescindible conocer los pasos de Ursula desde la A á la Z; es preciso vigilar el palacio noche y dia, pero el tiempo no es muy á propósito y no hay ninguna vivienda donde pueda refujiarme.

No tengo mas punto de refujio que la gran carretera, y con este frio de Siberia, podria helarse ahí un oso blanco!—Bonito destino!.....—Me encuentro perplejo.....—No sé qué partido tomar.

El ama de confianza se marchará, pero cuando? Será esta noche ó mañana temprano!

—A dónde irá?

—Dónde estará mi prima?

—Decididamente, esto está muy embrollado!

XXIX

Durante este monólogo, Leopoldo caminaba sobre la nieve endurecida, buscando algun sitio donde guarecerse, no pudiendo conformarse á sufrir el frio, cuya intensidad redoblaba. De pronto una exclamacion de alegría se escapó de sus lábios.

—La encontré!—murmuró. — Desde ese sitio veré á cualquiera que salga del palacio—Pero el hambre me aguijonea y morir de debilidad en vísperas de ser rico sería una necedad!—Pero no hay mas que sufrir: en la guerra no hay mas que penas.

Y sacando de su bolsillo un pedazo de chocolate, se puso á roerlo dirijiéndose al lado del palacio.

A la derecha del mismo existian varias habitaciones, entre las cuales se encontraba un invernadero.

Leopoldo se habia fijado en este invernadero que evidententemente se calentaba durante la noche.

Aquí era donde habia pensado establecer su observatorio.

Llegó delante de la verja, que generalmente estaba siempre abierta.

Aquella tarde por casualidad la habian cerrado.

Como sabemos, una muralla de mampostería rodeaba el edificio.

Lantier no podia escalarla, pero franquear la reja era una cosa hasta fácil para él.

En menos de dos minutos se encontró sano y salvo en el patio, de donde se dirijió al invernadero.

La llave estaba puesta.

Abrió y penetró en un pequeño aposento calentado por un hornillo de ladrillos alimentado noche y dia.

—Todas las mañanas—se dijo—el jardinero debe venir á renovar el combustible de ese calorífico...—tendré buen cuidado de hacerme humo antes de su visita...—Por otra parte, creo que encontraré aquí algun escondite...

Tratemos de no perder de vista el palacio.

El evadido de la cárcel de Troyes se aproximó á las vidrieras y miró la fachada del palacio.

Varias ventanas estaban iluminadas.

A cada momento la luces cambiaban de sitio.

—A dónde van y vienen esas luces!...—murmuró Lantier,—algo extraordinario debe suceder.

Y redobló su atencion.

Dejémoslo un momento en su escondite y vamos nosotros á ver lo que pasa en el palacio.

Ursula Sellier se encontraba sola en su aposento.

Dos maletas fuertemente atadas manifestaban un próximo viaje.

Ursula Sellier se ocupaba en arreglar varios pequeños objetos de toilette en el fondo de una tercera maleta.

Sobre una mesa veíase un pequeño saco de piel negra con cadena y cerradura de cobre nickelado—En una pequeña chapa colocada bajo la cerradura veíanse grabadas las iniciales U. S. —Ursula Sellier.

El ama de confianza cerró la maleta, corrió las correas, abrió un cajon de un mueble del que estrajo diversos papeles y un pequeño paquete que envolvió en un pedazo de seda.

Este paquete era un pequeño legajo de billetes de Banco.

—Esto que va en el saco, no dejaré de la mano—se decia—representa por ahora toda mi fortuna y la de Reneé . . . .—Dentro de pocos dias tendremos millones . . .

El saco no contenia mas que un pañuelo plegado en cuatro dobleces.

En este pañuelo puso los billetes de banco, y continuó, tomando un sobre lacrado:

—La carta para el notario de Paris....—Por esta carta obtendrá el portador el recibo que le pondrá en posesion de las enormes sumas depositadas en casa del notario Andouard, de Nogent-sur-Seine—Coloquémosla en sitio seguro, porque si se perdiera se perderia todo.

Y Ursula metió la preciosa carta dentro de una cajita oculta en el saco, casi invisible, la cual se abria apretando un resorte completamente disimulado.

Así que concluyó miró el cuadrante del reloj.

Las manecillas marcaban las ocho y media.

Llamaron suavemente á la puerta.

—Entrad—dijo Ursula.

Claudio, el ayuda de cámara, apareció.

—Mme. Sellier—dijo—la cena está pronta.

—Ahora voy, amigo mio, pero antes voy á haceros un encargo....

—Os escucho Mme. Ursula...—respondió Claudio, en cuyo semblante se veian impresas las huellas de un profundo dolor.

El ama de confianza añadió:

—Mi equipaje está pronto, ya lo veis...—Contiene solamente lo que me pertenece...—Por el momento solo me llevo esta maleta dejando aquí esas dos...—Me voy con mi familia, pero es probable que no esté mucho tiempo—Cuando haya fijado el sitio de mi residencia os escribiré para que me envieis esas maletas á mi nueva vivienda....

—Quedad tranquila, Mme. Ursula,—dijo el

Coñac Martell *Imported by* **Moore y Tudor.**

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES

INCORPORADO AL COLEGIO NACIONAL

Estudios preparatorios

Todos los alumnos presentados á exámen en el Colegio Nacional procedentes de este Instituto Mercantil han sido aprobados teniendo casi todos ellos brillantes clasificaciones.

Animados por tan buen resultado, hemos inaugurado tres clases *especiales de repaso* para todos los que por no haberse presentado á exámen ó por haber sido aplacados quieran rendir sus exámenes en el mes de Marzo.

La matrícula estará abierta solamente hasta el dia 20 del actual.

EL SECRETARIO,
Ricardo Conde Salgado.

622-v31d

Concierto—El 21 del corriente tendrá lugar un concierto vocal é instrumental, en el edificio de la Escuela Normal, dado por los alumnos de ese establecimiento.

Jueces de Paz—De un momento á otro es esperado el decreto que espedirá el G'no Nacional, nombrando á los Jueces de Paz de la Capital.

Censo italiano—Los Cónsules italianos han recibido órden superior, para levantar un censo de todos los italianos residentes en la República.

Santa Lucia—Hoy continúan las populares fiestas de Santa Lucia.

Bailes de máscaras—Parece que será aceptado el proyecto sobre reforma á los bailes de máscaras.

«Margarita de Saboya»—Esta sociedad italiana dará esta noche una funcion dramática en el teatro de la Alegria.

Suspension—La Cámara de Diputados de la Provincia ha resuelto por sí suspender las sesiones durante todo el entrante mes de Enero.

Creemos que la Cámara de Senadores hara otro tanto, por que no se comprende que una de las dos Cámara tenga sesiones mientras la otra ande en vacaciones.

Templo Americano—El 21 del corriente habrá un gran bazar de caridad, en el templo americano.

Uriondo—Hemos recibido lo siguiente:—Este *niño mimado* de nuestra sociedad, ha solicitado del Gobierno que su marcha «Alsina» sea ensayada el Mártes 20 y no hoy como estaba dispuesto; se le ha concedido, y al efecto se ha pasado nota á todos los cuarteles y sociedades para que manden las bandas al cuartel Bomberos el Mártes 20, á las 6 de la tarde, que tendrá lugar el 1er. ensayo, por solicitario así el autor.

Oscaldo Uriondo.

Boletin de la Exposicion

El Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental ha recibido ayer los siguientes telégramas:

Salta, Diciembre 16 de 1881.

Al señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, D. Nicolás A. Calvo.

Oficial—Quedo instruido y le comunicaré á nuestra Comision de que se ha instalado ahí la Comision Especial para las producciones de las provincias, auxiliadas por sus delegados en esa, y que los productos deben estar en Buenos Aires, el 15 de Febrero entrante. Tenemos ya una buena coleccion acondicionada y esperamos la remision de varios departamentos.

M. S. ORTIZ.
Gobernador.

San Luis, Diciembre 17 de 1881.

Al Sr. Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, D. Nicolás A. Calvo.

Oficial—Queda este Gobierno en conocimiento de haberse instalado Comision Especial de su referencia. Trabajos para recoleccion y envio de productos se hacen con actividad. Recorren campaña con este objeto varios ajentes «Club Industrial.» Se hará lo posible porque remision de esos productos se efectúe antes del 15 de Febrero.

E. CONCHA.
Gobernador.

Salta, Diciembre 16 de 1881.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de la Exposicion Dn. Nicolás A. Calvo.

Oficial — Oportunamente y de acuerdo con Comision en esta se hará el giro por los doscientos fuertes curso legal contra el Ministro de Hacienda de la Nacion. Aseguro á Vd. que esta Comision, al hacer los gastos para la recoleccion y envío de productos de la Exposicion, no saldrá de los términos fijados en la Ley de 15 de Octubre.

Miguel S. Ortiz
Gobernador.

MUNICIPALIDAD

La Seccion de Seguridad, á cuyo estudio estaba el Proyecto de Ordenanza limitando el número de los bailes de máscaras de la próxima temporada, se ha espedido ayer aconsejando se adopte la forma propuesta. La Municipalidad deberá reunirse en estos dias para prestarle su sancion.

Quedará, pues, resuelto que los bailes de máscaras de este año se reduzcan al número de ocho.

La época en que estos deben efectuarse, segun la nueva ordenanza que ya hemos publicado, se encierra entre el 4 de Febrero y el 26 del mismo mes.

Esta medida de la Municipalidad no puede ser mas acertada.

Los bailes de máscaras siempre han producido fatales consecuencias.

La pared de la casa calle Moreno núm. 775 y 779 que dá á la via pública está por venirse al suelo.

La oficina respectiva ha pedido un reconocimiento pericial.

Ya está definitivamente resuelta la cuestion del Hospital «Buenos Aires.»

A mas tardar, en la semana próxima se inaugurará aquel establecimiento.

Se está dando comienzo á la traslacion de los enfermos del antiguo hospital.

El alumno de sesto año de medicina don Ricardo Colon ha sido nombrado practicante interino del Hospital General de Hombres, en reemplazo del señor Antonio F. Piñero.

Nuestras plazas no tienen atractivo alguno, á no ser el de la oscuridad, que gusta á los murciélagos y á los que andan *gateando*.

Sin embargo es necesario q' los tengan, porque no es posible condenar á la poblacion en este tiempo á codearse por las estrechas veredas de la calle Florida.

Es higiénico que todos abandonen sus moradas para respirar el aire de los grandes espacios.

Esta necesidad, pues, hay que satisfacerla.

Pero antes hágase la luz en nuestras plazas.

Esto corresponde á la Municipalidad.

POLICIA

En las rejiones policiales en el dia de ayer ha habido completa calma.

Solo dos casos de poca importancia podemos dar á la publicidad.

—A la Señora de Quijarro, domiciliada en la calle de Esmeralda No. 473, se le ha efectuado un robo consistente en ropas y objetos. Todo lo que ha sido avaluado en tres mil pesos, ignorándose quien pueda ser el autor.

La policía le sigue el rastro.

—Ayer á la madrugada fueron hallados en la ribera dos párvulos muertos, que parecen gelomelos.

Fueron recojidos por los ajentes de la Seccion 13ª. y transportados al depósito fúnebre.

Documentos Oficiales

Diciembre 16 de 1881.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 6 de Julio último pasado, publíquese el acta que se acompaña.

Avísese al Sr. Presidente del Banco de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta del Crédito Público en respuesta y pase á la contaduría.

Uriburu.

Junta del Credito Público.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1881.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, D. Francisco Uriburu.

El infrascripto, Presidente de la Junta de Administracion del Crédito Público, tiene el honor de dirijirse á V. S. remitiéndole el acta de la verificacion y recuento de los títulos del «Empréstito Popular» Bonos del Tesoro y Ley 7 de Diciembre de 1872, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 6 de Julio del corriente año.

Dios guarde á V. S.

B. Moreno.
Vice-Presidente.

En Buenos Aires á siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno reunidos los abajo firmados segun lo prescribe el art. 14 de la Ley de 6 de Julio del corriente año se terminó la revisacion de los títulos pagados por el Banco de la Provincia en virtud de dicha ley, cuya numeracion está de acuerdo con los libros de la Oficina del Crédito Público donde han quedado anotados y por la que han sido revisados; quedando los títulos empaquetados y sellados con el sello de la Junta del Crédito Público y depositados en dicho Banco hasta que tenga lugar la quema.

Los títulos revisados son del Empréstito Popular» (40,310 2/10) cuarenta mil trescientos diez títulos dos décimos de un mil pesos moneda corriente, cuenta, que hace un total de (40.310,200 $) cuarenta millones trescientos diez mil doscientos $ %. De los Bonos del Tesoro (8835) ocho mil ochocientos treinta y cinco bonos de cinco mil pesos %. (16,724) diez y seis mil setecientos veinte y cuatro bonos de mil pesos %, y (5,313) cinco mil trescientos trece bonos de quinientos pesos % que hacen un total de (58,555,500 $) cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos %. De la ley 7 de Diciembre de 1872 (85,991.100 $) ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil cien $ %. *Luis Obligado*, Vocal de la Junta del Crédito Público.—*Estanislao Frias*—*B. Gayan*, Secretario. —*Juan Dillon*, (hijo) Contador General de la Provincia.—*H. Medrano*, Tesorero General.

V26d

Seccion Comercial

Bolsa

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

Metálico

Al contado........	24.000	Primer precio		25
Fin del mes.......	210,000	Primer	»	25,05

Cédulas Hipotecarias

Al contado A......	1,000	Primer	»	99 3[4
Fin del mes A....	20,000	Primer	»	99 3[4
Al contado E......	3,000	Primer	»	82 1[4
Fin del mes.......	10,000	Primer	»	82

Acciones del Banco Nacional

Al contado........	200	Primer precio		116
»		Ultimo	»	116 1[4
Fin del mes.......	2,650	Primer	»	116 1[2
»		Ultimo	»	117 1[2
Diciembre 19.....	170	Primer	»	116 1[2
»		Ultimo	»	117
Enero 31 de 1882	50	Primer	»	118 1[2

Frutos del pais

Mercado 11 de Setiembre

Diciembre 16 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados durante la semana son:

Lanas de pastos fuerte, livianas, condicion y clase especial, arroba de $ 85 á 90.

Id id id id flacas, terrosas id pesadas id id id 65 id 80 id.

Lanas livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 80 id 90.

Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 65 id 75.

Id id con mas ó menos carretilla id id 55 id 63.

Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial 80 90.

Id id borrega con carretilla 65 75.

Cueros vacunos de matadero pesada id id 145 153, con 1 lib. tara.

Id id id campo buenos á superiores id id 145 id 155 id.

Id id id id inferiores á regulares 135 140.

Id id id becerros id id id 135 id 145 id.

Id id id nonatos id id id 120 id 125.

Potros seco de campo id id 25 30.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 25 id 27.

Id id id campo limpioso y livianos libra id rls 25 id 27.

Id id id id pesados y sucios id id id id 22 id 21

PARLAMENTOS

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

3ª SESION DE PRÓROGA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

cimiento que tengo de que este es un gran peligro, un gran perjuicio para todos los intereses honestos.

La fiscalizacion, decia el señor Senador, se hace por medio de la Policía.—Pero, señor, no estamos aquí viviendo de ilusiones! Conocemos de una manera exacta lo que puede la policía y la justicia, para reprimir todos estos actos que se cometen diariamente en nuestra campaña.

Y yo pregunto al señor Senador: ¿qué es mas fácil para el ojo de la autoridad: fiscalizar á este gremio ambulante, que cruza leguas y leguas de nuestro territorio, ó fiscalizar las operaciones de las casas radicadas en cualquier parte de nuestra vasta provincia?

Sr. Uribelarrea—Yo apoyo la idea, modificándola en el sentido de que tanto á estos como á los otros mercachifles se les imponga la patente de 20000 $.

Como acaba de decir el señor Senador, ese es el negocio mas perjudicial para todos, y deberia suprimirse si nuestra constitucion no garantiese la mas amplia libertad para el ejercicio de todas las industrias; pero ya que eso no es posible, debemos imponerle la patente mas fuerte, para evitar tambien el fraude que constantemente hacen á la renta de la Provincia.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Antes de que la Comision de Presupuesto conteste á la pregunta que le ha dirijido el señor Senador Hueyo, quiero á mi vez dar las razones que tengo para oponerme al aumento que propone, á fin de que la Comision las tenga en cuenta al decidirse por una ú otra cosa.

Actualmente pagan estos mercachifles cinco mil pesos y pagarán seis mil segun el proyecto que estamos discutiendo; hay ya, pues, un aumento de 20 o[o en esta patente.

Ahora se propone duplicarla, elevándola de 5000 á 10000 $, alegando que esos hombres son sumamente perjudiciales para la campaña.

Yo me permito hacer presente á los señores Senadores que han mirado la cuestion por un solo lado, por el lado que interesa á los hacendados, y aun por ese mismo lado me parece que no la han encarado bien, puesto que esos temores que abrigan sobre la connivencia de estos buhoneros con los robos de cueros, es aplicable á los que trafican en ese ramo, á los que negocian con frutos del pais, pero nó á los que venden esclusivamente artículos de almacen, tienda ó mercería.

Me dirán que tambien compran frutos del país, pero que lo ocultan. Yo diré que para eso está la policía, para que vigile y aplique las penas en que incurren los que defraudan el impuesto de patentes; y á fe que no es chica la que les corresponde, puesto que tendrian que pagar 20000 $ de patente, mas el 50 o[o sobre su importe, es decir, 30000 $, lo que es un poco fuerte.

En cuanto á los males que se dice producen, puedo afirmar que no existen tales males para la campaña. Hacen daño los buhoneros que trafican en frutos del pais; pero estos otros mercachilles son el único recurso que tiene la gente pobre, en parajes apartados de los centros de poblacion, para llenar sus necesidades, proveyendose de ropas y cuanto necesitan para el uso diario. Los señores Senadores olvidan que la familia de un pobre puestero no puede estar trasladándose á diez ó veinte leguas de distancia para ir á buscar vestidos, comestibles y todo aquello de que á esas gentes proveen estos mercachifles que recorren los campos satisfaciendo esas necesidades de la poblacion.

No es posible, porque entre ellos haya algunos ladrones, perseguir á todos y hostilizarlos de tal manera que se suprima el negocio.

Debe tenerse en cuenta, tambien, que cuando una industria de esta clase se sostiene, soportando impuestos tan fuertes, es porque satisface una necesidad de la poblacion; y esa poblacion que necesita de los servicios de estos negociantes debe ser numerosa, porque de lo contrario faltarian á estos los elementos de vida y desarrollo indispensables.

De otra manera, no existirian sinó aquellos que se dedicaran únicamente al robo.

Yo, por esto, creo que no es prudente gravarlos con patentes que en cierto modo les impidirian ejercer su negocio.

Y esa imposibilidad se convertiria en un verdadero perjuicio para la gente pobre de la campaña, que no tiene generalmente otro medio de surtirse de los artículos de primera necesidad, sin incurrir en los gastos y en la pérdida de tiempo que les demanda el trasladarse, de puntos tan lejanos como son aquellos en que se encuentran, á los centros de poblacion.

Rogaria á la Comision de Presupuesto que, al emitir su opinion sobre el particular, se sirviese tener en cuenta estas razones, para sostener su despacho, con el aumento del veinte por ciento pero no del doble.

Sr. Dillon—La Comision de Presupuesto sostiene su despacho, porque cree que la patente establecida para los buhoneros ó mercachilles es bastante elevada ya.

Se exagera demasiado, señor Presidente, el daño que hacen estos negociantes.

Aunque fuera posible suprimirlos completamente, los robos de cueros existirian siempre en la campaña, como he tenido ocasion de verificarlo en mas de veinte años que he residido en ella.

A las casas de negocio que establecen en los suburbios de los pueblos de campo, á las casas mas apartadas, van ladrones y arrojan por los fondos del corral los cueros que han robado de los puestos de sus patrones, y al dia siguiente vienen á recibir la plata.

Sr. Uribelarrea—Esto es lo que hacen los vendedores ambulantes de mercaderias. Salen con una libra de yerba y otra de azúcar, y vuelven con el carro cargado de cueros.

Sr. Dillon—No es tal fácil.

Sr. Uribelarrea—Tan fácil que siguen aun haciéndolo.

Sr. Dillon—Mas fácil está un puestero montar en su caballo y llevar unos cuantos cueros á dos ó tres leguas de distancia.

Pero creo que no debemos discutir mas sobre esto; cada uno debe tener su opinion formada.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Debemos discutir, y discutir cuanto sea preciso, este punto.

No se trata de establecer una patente á una industria cualquiera; se trata de una industria que es perjudicialísima á los intereses legítimos de la Provincia para la cual legislamos.

No estamos, señor Presidente, en la época de atraso y de necesidades á la que parecia referirse el señor Senador Rozas, cuando decia que este era un elemento indispensable para llevar las provisiones á los parajes mas apartados de nuestra campaña.

Eso estaria bien veinte ó treinta años antes; pero no hoy, cuando el señor Senador encuentra, cada media legua, cada diez cuadras,, una casa de comercio que puede abastecer las necesidades de toda la poblacion que la rodea:—y se hace, llevándose al domicilio de cada familia, diariamente, lo que necesita.

Por esta parte, pues, no se justifica la defensa que el señor Senador ha hecho de esta clase de comercio.

Por otra parte, el señor Senador argumentaba diciendo que le parecia que se exageraba los peligros á que dada lugar esta clase de comercio, en la campaña.

La refutacion la ha encontrado el señor Senador en las pocas palabras que acaba de pronunciar el señor Senador Uribelarrea, persona que tiene establecimientos de campo, que conoce practicamente los males que se esta sintiendo diariamente debido á este grémio que bien podria llamarse de judiva, porque non son otra cosa dado el tráfico que hacen.

Es tal la conciencia que tengo de los males que se produci con esto al comercio radicado en toda la estension de la Provincia de Buenos Aires, que, si no estuviese la Constitucion por delante, yo seria el primero en suscribir un proyecto de ley prohibiendo esta clase de comercio.

Es el amparo, el abrigo de todas las negociaciones inmorales que se hacen en nuestra campaña. El peon que cuida una majada entrega el cuero que roba á su patron al mercachifle, que le entrega en cambio una libra de yerba.

Al amparo del negocio de tienda y almacen, estos hacen el lucrativo negocio de cambio de frutos por mercaderias;—y esplotan tambien así al fisco, en la renta que por este último negocio debieran pagar, segun el articulo 44, que es de veinte mil pesos.

Esta es la verdad. El comercio de la Provincia de Buenos Aires recibiria con la mayor satisfaccion una resolucion de la Legislatura, que limitase, en cuanto fuera posible, el número de comerciantes ambulantes, que hoy no pagan ninguno de todos aquellos impuestos á que están sujetas las casas de comercio.

Es necesario estar en contacto con todos los intereses de nuestra campaña, recibir directamente las impresiones que cada uno de esos comerciantes traen á esta capital, con que comercian, para tener la seguridad, el pleno convencimiento. La respuesta no es dudosa. Es indudable que la Policia puede y debe ejercer toda la vigilancia necesaria sobre una casa de comercio que diariamente está efectuando sus operaciones de comercio; pero no podria aunque se triplicara el número de sus agentes—fiscalizar las operaciones fraudulentas que estos caballeros, que se llaman comerciantes ambulantes, hacen.

Mas: si algun robo importante de mercaderias se comete en los pueblos proveedores, ellos se encargan de desparramarlos en la campaña. Si algun robo se comete en los mercados consumidores, son ellos los intermediarios.

Y yo digo que esta clase de negocios no están amparados por ninguna ley.

Asi pues, pido que estas patentes sean aumentadas, porque este aumento envuelve la prohibicion,—en cuanto me es posible como legislador—que, si me fuera posible hacer mas, yo no titubearia un solo momento en pedir que se prohibiera esta clase de comercio.

He dicho.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Diré muy pocas en contestacion á las del Sr. Senador.

Quiero simplemente hacer notar este hecho á la Cámara.

Los dos Senadores que impugnan el articulo de la Comision se fundan en que los individuos á que se refiere este artículo, es decir, los mercachifles de géneros y artículos de almacen, trafican tambien en frutos del país, y se convierten en los receptores de todos estos robos que se hacen en la campaña, para traerlos en seguida á los acopiadores de frutos.

Todo esto es perfectamente aplicable á las personas comprendidas en el art. 44, y sujetas á una patente de veinte mil pesos,—que por esta razon es de veinte mil pesos, que de otra manera no lo seria.

Pero este impuesto que ahora discutimos no es para los que se ocupan de frutos del país.

Es lo mismo que si dijéramos: vamos gravar á los cafées con una patente de cincuenta mil pesos, porque hay cafées que en vez de ser en realidad lo que parecen, son casas de prostitucion!

Esto no seria lógico. Lo razonable es que se averigue cuál es café, cuál es casa de prostitucion.

Una industria es licita, la otra ilicita.

Lo mismo digo de los buhoneros que trafican con los frutos del país. Yo sé que sirven de ocultadores del robo; son ellos los que compran esos pequeños robos que hacen los peones en los establecimientos de campo: que á esos se les aplique la patente de veinte mil pesos. Pero; ¿por qué vamos á confundir con estos aquellos otros mercachifles que nada tienen que hacer con los frutos del pais!

¿Acaso porque las joyas se prestan al contrabando y se introducen á menudo así, vamos á perseguir á los joyeros!

¿Acaso vamos á perseguirlos porque son ellos los que compran las piedras finas desmontadas de las alhajas que roban los ladrones!

Eso no seria nada razonable.

Yo creo que se esta haciendo una confusion entre dos negocios completamente distintos.

Sr. Hueyo—No hay confusion.

Es decir, el único que se confunde es el Sr. Senador.

Sr. Ortiz de Rozas—Desearia que fuese así, por el mejor éxito de la resolucion que adopte el Senado.

Sr. Hueyo—Y voy á demostrárselo.

El Sr. Senador, que no tiene argumento para contestar á las observaciones que se han hecho á la manera como se manifiesta esa clase de comercio, tiene que recurrir al espíritu mismo de la ley, del artículo;—no obstante que el mismo Sr. Senador reconoce que al amparo de esta patente se hacen operaciones de otro género.

Si Sr. Senador dice que podrian ser castigados, que deben ser castigados. Todos sabemos esto. Pero es que tambien creo haber demostrado al Sr. Senador, que es imposible fiscalizar esta clase de negocios; que no hay policía bastante,—aunque fuera triple de la actual,—para poderlo hacer.

Y en cuanto á que este gremio de comercio pueda pagar esta patente, es indudable, porque sus utilidades superan á las de las casas establecidas en la campaña.

Además, estos caballeros no tienen absolutamente gastos de ningun género; ni gasto de casa ni de alimentos; porque viven de lo que los vecinos les dán; el hogar es el carro—mientras que una casa establecida, á quien se hace pagar tambien una fuerte patente y todos los impuestos que la Legislatura vota, tiene fuertes gastos.

Es justísimo, pues, que los mercaderes ambulantes paguen un impuesto de patente mayor, y mucho mayor que las casas de comercio radicadas en la campaña.

Sr. Ortiz de Rozas—Y lo es.

Sr. Hueyo—Sí, pues, el género de comercio que ejercen puede pagar esta patente, no hay razon para el temor que el Sr. Senador manifestaba, y la patente está perfectamente justificada. Además del mal que esta industria, que este ramo de comercio produce, se encuentra en otras condiciones que las casas de comercio respecto de las utilidades y de los gastos, y no es estraño que la patente sea, por todas estas razones mucho mas elevada que la que podrian pagar la casas de comercio.

Yo no sé cuál será la resolucion de la Cámara, pero creo que, si no es ahora, en el venidero estas ideas han de prevalecer.

Sr. Ministro de Hacienda—Nó.

Sr. Hueyo—Sí, Sr. Ministro.

Ha de ser necesario que los poderes públicos se preocupen de esto, porque es un mal grave.

Es una carcoma que tenemos en nuestro comercio honorable, y es necesario apartarla, destruirla, por todos los medios posibles.

No basta profesar esas ideas liberales, de que los principios se oponen á que se consignen en la ley ciertas limstaciones; los hechos, la práctica, han de venir á demostrarnos que tenemos necesidad de discutir este asunto; que es necesario tomar medidas enérgicas, para de alguna manera evitar este mal gravísimo, que se siente de tiempo atrás.

Si el Sr. Senador, como el Sr. Ministro de Hacienda, recorriesen nuestra vasta campaña, y hallasen con los comerciantes que se hallan radicados allí.....

Sr. Ortiz de Rozas—Malísimos testigos: son parte interesada!

Y por esto es que el Sr. Senador está hablando así; porque, como comerciante que es, oye hablar solamente á los comerciantes y se informa mal.

Sr. Hueyo — Permítame que le diga que hay ciertos intereses legítimos que es necesario atender.

Yo comprendo que no se preste interés á ciertos intereses ilegítimos; pero los intereses legales del comercio, del verdadero comercio, del que se ha radicado, que es el que propende al engrandecimiento del país, esos, sí, es necesario tenerlos en cuenta.....

Sr. Ortiz de Rozas—Y tambien hay que tener en cuenta los del consumidor.

Sr. Hueyo—Porque es el elemento principal porque prosperamos; es el elemento que contribuye á desarrollar nuestra riqueza pública.

Y no puede decirme el Sr. Senador que por el hecho de ser comerciantes, por ser parte interesada, no debamos oirles. No, al contrario, es la voz mas autorizada.

Y tan es así, que cuando los poderes públicos tratan de tomar cualquier resolucion que afecte, sea de una manera directa ó indirecta, á cualquiera ramo del comercio, llaman principalmente á los comerciantes, para oir su opinion; sin que esto importe decir que han de seguir siempre la opinion que esos comerciantes manifesten.

¿Pueden acaso ir á oir á los abogados, á los médicos ó á aquellos que no tienen absolutamente intereses que conservar?

De ninguna manera seria necesario oirlos: el deber de los poderes públicos es atender las justas quejas que se formulan respecto de los perjuicios que se sufren.

Sr. Ortiz de Rozas—Oirlos con la desconfianza natural del que oye á parte interesada.

Sr. Hueyo—Y si no fuese suficiente el clamor del comercio, bastaria agregar la manifestacion franca y espontánea que se hace por los hacendados, por los que tienen intereses verdaderamente radicados en la tierra.

¿Qué diría el Sr. Senador?

¡Diría que no se debe escuchar esa manifestacion porque tambien son parte interesada!

¡A quién vamos á escuchar entónces! ¿A los vendedores ambulantes? Parece que esa es la opinion que sigue el Sr. Senador....

Sr. Ortiz de Rozas—Diria que niá los grandes estancieros, que generalmente viven en la ciudad de Buenos Aires y no sienten las necesidades de la poblacion pobre de nuestra Provincia......

Sr. Hueyo—No hay tales necesidades! El Sr. Senador se esta creando castillos de papel para darse el gusto de combatirlos y tener un argumento......

Sr Ortiz de Rozas—Me he criado en la campaña; la conozco bien y sé lo que pasa en ella.

No crea que le estoy hablando por oídas; le hablo de lo que conozco; y le digo al señor Senador que estos individuos, que trafican en la forma que establece el art., no son perjudiciales; que por el contrario, satisfacen á una necesidad de la poblacion pobre que existe en la Provincia y que es la gran mayoría.

Sr. Uribelarrea—Pido la palabra.

Me felicito de haber dado ocasion á este debate porque él tiene muchísima importancia, tratándose de una ley como la que discutimos.

Ya que el señor Senador Rozas se muestra tan acérrimo defensor de estos industriales, por el perjuicio que traeria para la gente pobre de la campaña su supresion, le diré que á este respecto puede estar completamente tranquilo, porque no recibiria el mas insignificante perjuicio esa gente; al contrario, seria un grandísimo beneficio el que se le haria, puesto que para comprar lejitimamente las mercancias á esos industriales tienen que pagarlas cuatro veces mas de lo que valen.

Sr. Ortiz de Rozas:—¿Y que les importa pagarlas caro cuando las necesitan y se les proporcionan? Peor es no tenerlas por ningun precio!

Sr. Uribelarrea—No necesitan de que les lleven las mercancias á sus casas, porque es costumbre hoy en la campaña, es una regla general, que los hacendados pudientes, los que tienen grandes establecimientos como los que los tienen pequeños, no tengan un real en ellos y hagan los pagos por medio de giros que se cobran en los pueblos mas próximos.

Por consiguiente, no hay necesidad de esta clase de industriales en la campaña, no van á satisfacer ninguna necesidad; van solamente á fomentar un vicio.

Es por eso que me opongo; y quisiera, ya que la Constitucion prohibe que pueda eliminarse por medio de la ley esta industria, que cuando menos se le pusiera una patente tan fuerte que diera por resultado que no se generalizara como lo está hoy en la campaña, constituyendo una verdadera lepra.

Sr. Ministro de Hacienda:—Pido la palabra.

No queria entrar en este debate; pero la insinuacion hecha por el Sr. Senador Hueyo me obliga á hacer conocer de la Cámara las ideas que el P. E. tiene sobre este particular.

Los impuestos excesivos son contraproducentes. Los señores S.S. deben saberlo.

Sr. Hueyo:—Y en este caso aplicaria perfectamente el principio.

Sr. Ministro de Hacienda—Si asi como se ponen seis mil pesos de patente se pusieran veinte mil, el resultado práctico seria que los buhoneros no desaparecerian; pero que el Fisco no percibiria nada.

Sr. Hueyo—Querrá decir que pueden hacer su comercio sin pagar patente?

Sr. Ministro de Hacienda-Esto es axiomático en materia de impuestos. Cuando los impuestos se hacen excesivos los impuestos se defraudan ¡Cómo! La inteligencia humana es fecunda en medios.

Sr. Hueyo—Aplica mal la regla, permítame que le interrumpa.

Estaria bien si el señor Ministro defendiese en estos momentos en el Congreso de la Nacion, como Ministro del Poder Ejecutivo, el impuesto á las mercaderias que se introducen del estranjero. Ese es un principio que se aplica á los derechos de importacion; pero no á la patente que se paga en esta clase de comercio.

Sr. Ministro de Hacienda—El señor Senador me permitiera que continúe.

Es aplicable el principio á que hacia referencia á esta clase de impuestos lo mismo que á todos.

Cuando el legislador, imprudentemente, introduce elementos artificiales en el órden financiero, esos elementos chocan con intereses tan positivos, que se deshacen los elementos artificiales. Esta es la regla.

No se puede castigar por medio del impuesto, como lo pretenden los señores S.S. á estos presuntos ladrones, que deben ser muchos en la Provincia puesto que la mayor parte de la renta de patentes está formada por esta especie de ladrones.

Sr. Hueyo—Por eso es la epidemia comercial que se siente.

Sr. Ministro de Hacienda:—Es una epidemia segun el criterio del señor Senador pero segun las necesidades reales, efectivas, es una industria.

Segun la constitucion es una industria que debe ejercerse libremente, y los señores S.S. hacen un raciocinio tan vicioso, que yo no sé como tan claras intelijencias como las que ellos tienen no perciben el vicio del raciocinio.

Dicen: si pudiéramos nosotros evitar esta industria, la evitaríamos; la Constitucion la consiente; pero nosotros quisiéramos establecer un derecho tan enorme que haga ilusorio el principio constitucional.

Este es el raciocinio de los señores S.S.

Pero no se puede raciocinar de este modo.

Cuando la Constitucion ha establecido un principio, cuando ha dicho: las industrias son libres, el hombre tiene la facultad de andar por todas partes y ejercer su industria libremente, el legislador tiene que ajustarse á estos principios, porque en estos principios es que reposa verdaderamente el bienestar social.

Sr. Uribelarrea:—Me permite que le interrumpa?

Los constituyentes son hombres y hacen la Constitucion para hombres; por consiguiente son susceptibles de errar tambien, y los mismos hombres.

Aunque tengan que acatar y respetar esos principios de la constitucion, no por eso dejan de encontrar los errores que ella contiene.

Haciendo referencia á eso es que he llegado á la conclusion á que antes no me referia relativamente á este asunto.

Sr. Ministro de Hacienda:—Continuaré.

Yo sé muy bien que los lesgiladores son hombres, lo mismo que los que han hecho la Constitucion; y se que todos los hombres no encontrarian felicidad verdadera infilingiendo ó violando esos principios, que es lo que la sciencia humana ha declarado lo mejor para vivir bien.

Este raciocinio tambien es de hombres; puede estar sujeto á error; pero es necesario que estos errores se conozcan para no dictar leyes que sean ilusorias, que sean contrarias al bienestar social, introduciendo en la sociedad mil inconvenientes.

Bien decia que el raciocinio de los señores S.S. era vicioso.

La industria debe ejercitarse libremente. Se les ha impuesto á los buhoneros impuestos enormísimos, porque este que propone la Comision y acepta el Poder Ejecutivo es enormísimo con relacion al impuesto que pesa sobre negocios que tienen mucho mas capital. Hasta este grado yo estoy conforme con los señores S.S. castiguemos algo esta industria; pero no pasemos el límite racional, no hagamos ilusorio el impuesto y dejemos subsistente el mal, porque el resultado á que hemos de arribar, como he dicho antes, si somos excesivos en el impuesto, es á hacerlo ilusorio y dejar subsistente el mal, porque ese mal no se ha de curar por estos medios.

El señor Senador Hueyo nos decia: en el porvenir estos impuestos han de ser mas formidables.

Yo le decia esto: no he motivado este debate, en el cual no tenia intencion de entrar. No ha de ser en el porvenir; en el porvenir hemos de conseguir la libertad mas completa para que transite todo el mundo, haciendo el negocio lejítimo que pueda hacer; no hemos de favorecer los intereses de un gremio: hemos de favorecer los intereses de la sociedad entera, porque el uso libre de esta facultad que todo hombre tiene, es justamente lo que constituye el bienestar social, digan lo que quieran los señores S.S.

Ello tiene sus defectos. Yo no puedo aplicar estas reglas constitucionales, en toda su amplitud, á pueblos que son nuevos todavia. En este punto yo les hallo razon á los señores S.S. pero no les encuentro razon en manera alguna en que quieran hacer tan excesiva de pena la que hagan ilusoria la pena misma, porque ya he dicho: esto es contraproducente: es necesario conciliar los principios constitucionales, los intereses fiscales y los intereses sociales. Estos tres elementos deben entrar en la confeccion de la ley, y debe pensarse bien como es que se va á determinar la funcion que cada uno de ellos desempeñe en el mecanismo de ella.

Pero los señores S.S. abandonan completamente el lado constitucional, abandonan completamente el lado social, y se fijan solamente en esto: son ladrones. Pero para los ladrones hay leyes especiales, hay policía.

Nuestra policía es impotente ahora; será poderosa despues, y en el porvenir lo que ha de suceder es que, siendo tan buena que pueda garantir los intereses de todos los habitantes de la Provincia, estos individuos puedan andar libremente por ella, haciendo un verdadero bien, porque no hay industria que pueda mantenerse sin que de ella nazca gran utilidad para el pueblo; y si esta industria se mantiene, es porque hay una razon para que eso suceda: ¡Cual es! No sabré esplicarla. El señor Senador me decia: es que el señor Ministro no ha andado por ahí.

Es verdad, he andado poco por la Provincia de Buenos Aires; pero intertanto me hago este raciocinio, y desafío á los señores S.S. á que lo destruyan; esta es una industria persistente ¿sí ó no? Sí. ¿Cuántos años tiene de existencia? Muchos años. ¡Cuánto produce al Fisco el ejercicio de esta industria? Tres millones y pico al año.

Entónces, pues, esta industria es sostenida por una inmensa cantidad de individuos. Esto es lójico.

Y ¿porqué hemos de condenar á esa cantidad de individuos que tienen derechos, que hacen uso de su derecho al protejer esta industria, privándolos de ella, so pretesto de que hay casas fijas en tales y cuales puntos? Esto es ser demasiado paternal.

Si esta industria fuera tan excesivamente perjudicial como lo dicen los señores S.S., no habria quien la sostuviera.

Sin embargo, ella se sostiene. ¿Cuál es la razon? Es que hay quien desea tener buhoneros que le lleven todo lo que necesita, y tiene su voluntad muy libre para comprarle á la casa que está fija en un punto cualquiera de la Provincia.

Este es otro hecho, y ante estos hechos persistentes el legislador tiene que detenerse. No puede velar por cierta clase de intereses, echando por tierra otros que son mejores, porque son los fundamentos en que la sociedad reposa.

Asi, señor Presidente, creo que lo mas acertado que podria hacer la Cámara seria aceptar el aumento propuesto por el Poder Ejecutivo y examinar con un poco de mas calma esta cuestion, conciliando los intereses de la libertad individual con los intereses de la sociedad y los del comercio.

He dicho.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Sr. Hernandez—Pido la palabra.

Sr. Presidente—La habia pedido el señor Hueyo.

Sr. Hueyo — Pero tendria el justo de oir al Sr. Senador Hernandez.

Sr. Hernandez—Desde que está en mis manos darle ese gusto al señor Senador, voy á hacerlo, muy complacido.

Sr. Hueyo—Perfectamente.

Sr. Hernandez—Estoy en contra de la opinion emitida por el Sr. Senador Hueyo.

Creo que con esto multiplico su satisfaccion.

Sr. Hueyo—Perfectamente.

Me ahorra el Sr. Senador volveré tomar la palabra, porque así le contestaré al mismo tiempo que al Sr. Ministro.

Sr. Hernandez—Yo no creo que estos individuos produzcan los males que el Sr. Senador ha señalado.

Ateniéndonos al órden general, como buena doctrina económica, es bueno todo comercio que lleva la mercaderia á donde está la necesidad.

Este es un punto que está fuera de toda discusion: aproximar la mercaderia á donde está la necesidad, y no llevar la necesidad á donde está la mercaderia. Así se multiplica el consumo.

Estos buhoneros van á proporcionar á cada una de las estancias y de los ranchos de la Provincia una porcion de elementos de bienestar, que no puede ir cada individuo á buscar á los pueblos. Generalmente venden liéros y todos los elementos que las familias necesitan para bordar, tejer, coser y otra porcion de cosas necesarias diariamente para las familias.

Por consiguiente, no veo bajo este punto de vista, los males que el señor Senador Hueyo ha indicado.

Respecto á los robos, diré que los robos en la campaña son como los robos en la ciudad. Hay una porcion de clases de ladrones; y así como en los pueblos se dividen en punguistas, escruchantes, etc., en la campaña hay ladrones que andan con mercaderias de otros; ladrones que no tienen mas oficio que andar carneando vacas agenas; y ladrones que, aunque tienen de su propiedad,, comen sin embargo vacas agenas y persiguen á un peon que les roba un cuero!

Pero ¿qué sucede con los buhoneros! ¿Qué dice el art. 44, que es muy previsor?

Que «pagará la patente de veinte mil pesos todo el que compre frutos del pais, y todo mercachifle que permute mercancias por ellos.

Sr. Ministro de Hacienda—Y hay otros todavia.

Sr. Hernandez—Y hay otros, todavia, que sirven aun mas de garantia á los propietarios.

Pero creo que la verdadera garantia, para el propietario, (y esto hace mucho tiempo que lo sostengo) está en bajar esta patente.

Dice el señor Senador: «Un peon roba un cuero al patron por una libra de yerba,» Pero cuando esa libra de yerba valga mas, le robará dos cueros!

Asi es que el Sr. Senador, aumentando la patente, no solo no evita la necesidad, sinó que aumentan los robos, y el propietario, al fin de fiestas, es el que viene á pagar.

La verdadera garantia está en que la patente sea menor; entónces el que vive de esos robos robará menos, por cuanto menos suma robada satisfará la necesidad.

Esto es tan claro, tan evidente, que está demostrado por sí mismo.

Y sirvan estas razones, dichas á la lijera, como fundamento de mi voto en favor del dictámen de la Comision.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

De la cuestion de hechos, hemos venido á la cuestion de principios.

El señor Ministro de Hacienda, ha hecho su profesion de fé en materia de libertades comerciales, que, por otra parte, está consignada en nuestra Constitucion, como está consignada en todas las Constituciones del mundo...

Sr. Ministro de Hacienda—En las Constituciones buenas.

Sr. Hueyo—Son buenas, generalmente, todas.

Sr. Ministro de Hacienda—Lo que es en Turquía, tratan á todos los ciudadanos como á los buhoneron entre nosotros.

Sr. Hueyo—Son buenas todas las Constituciones, cuando los hombres que las aplican son buenos; así como las leyes son malas cuando los hombres encargados de aplicarlas son malos tambien.

Sostengo, pues, como principio general, que en todas las Constituciones del mundo, en los paises civilizados y que tienen nuestro sistema de gobierno, está consignado este mismo principio: la libertad de industria, la libertad de comercio.

Pero esta libertad, como todas las libertades y como todos los derechos, el Sr. Ministro lo sabe, porque es muy competente y muy inteligente, tienen su limitacion; y la prueba que tienen su limitacion está precisamente en esta ley que se discute.

Yo comprenderia esta manifestacion de principios del Sr. Ministro si hubiera venido á combatir esta ley de patentes, que no es otra cosa sinó una limitacion impuesta al derecho de comerciar, segun la Constitucion.

Esta es una de aquellas leyes que no tienen justificacion legítima ninguna, sinó en la práctica establecida por los poderes públicos de la Provincia de Buenos Aires; no obstante que hubo un gobernante que dijo:

«No haya mas patente en la Provincia de Buenos Aires», fundándose en el principio de libertad; en el derecho de comerciar libremente, que todo ciudadano tiene en la República Argentina.

Sr. Ministro de Hacienda—Y despues el mismo Gobierno casi se muere de hambre!

Sr. Hueyo—Esta teologia vendria bien que se la aplicase al Sr. Senador Hernandez.

Sr. Hernandez—Estraño mucho que cuando se trata de morirse de hambre, se me busque á mí. (Risas.)

Sr. Hueyo—Seria perfectamente pertinente aplicar los principios del Sr. Ministro al Señor Senador Hernandez.

Sr. Ministro de Hacienda—El Sr. Senador me permitirá una interrupcion que nos evitará parte de este debate.

Yo no he discutido respecto que las leyes establezcan limitaciones al derecho; semejante cosa no puede venir al debate.

Asi, pues, las restricciones establecidas al uso de toda libertad no son discutibles.

Ya he dicho,—y es este el punto que deseo que el señor Senador combata, que la restriccion excesiva es contraria á la Constitucion, contraria á los intereses sociales.

En fin, es un mal.

Sr. Hueyo—He tomado nota de esos tres puntos para contestarlos en oportunidad.

Sr. Ministro de Hacienda—Tendré mucho gusto en oir la contestacion.

Sr. Hueyo—Decia, señor Presidente, que es indudable que el principio de comerciar libremente está consignado en nuestra Constitucion; pero al mismo tiempo manifesté que este derecho como todos los derechos y como todas las garantías, tienen su limitacion en la Constitucion misma y en nuestras leyes; que esta ley de patentes es precisamente un argumento contrario á los principios y á las teorías que el señor Ministro sostiene, porque si este es un derecho consignado en la Constitucion, no debe estar sujeto al impuesto que el señor Ministro establece por la ley de patentes.

Ahora, pues, si el Sr. Ministro cree, no obstante sus teorías respecto á la libertad de comercio, que la Legislatura tiene facultad para imponer esta patente, yo digó que el Sr. Ministro limita la facultad y el derecho, puramente en la cifra que se establece como patente.

La libertad está respetada lo mismo, imponiendo una patente de 6,000 $ á los buoneros, que imponiéndose la de 10,000 $, siguiendo nuestro principio de limitar cuanto sea posible el ejercicio de un comercio que, en nuestra opinion, no es conveniente; mas, que en nuestra opinion, no debe estar amparado por ley ninguna que tenga por objeto amparar los derechos de nadie....

Sr. Ministro de Hacienda—Segun eso la pondríamos fuera de la ley?

Sr. Hueyo—Sí, señor; se les pone fuera de la ley, como al que comete un robo se le pone fuera de la ley y se le manda á la Penitenciaria.

Es el modo de castigar ciertos negocios é industrias.

Sr. Ministro de Hacienda—Ahora no se le pone fuera de la ley, se le entra en la ley.

Sr. Hueyo—Será una figura que el Sr. Ministro puede tomar en la forma que quiera, pero que espresa mi pensamiento.

Decia, señor Presidente, que no podria sostenerse lo que el Sr. Ministro sostiene; que no podía sostenerse la mas ámplia libertad, cuando se establece un impuesto á aquellos que comercian.

O la libertad es absoluta, y no tiene impuesto ninguno para que ella se ejerza con arreglo á la Constitucion; ó nosotros tenemos la facultad de imponer, y entónces, si imponemos, podemos imponer lo mismo seis mil que diez mil.

No diga, pues, el Señor Ministro, que la patente alta importa destruir el derecho que tiene todo ciudadano de comerciar libremente.

Importa ejercer un derecho perfecto de los poderes públicos; importa, para los que como yo sostienen que este ramo de la industria no es conveniente, una limitacion al ejercicio de ese derecho. —Y esto es lo que hace todo poder público: esto está consignado en todos los Códigos; y lo encuentra consignado el Sr. Ministro en todas las leyes que dicta la Legislatura, que no son sinó limitaciones de derechos.

Ahora, con respecto á que el alto impuesto destruye completamente, ó hace imposible la venta, como dice el Sr. Ministro y de que nosotros no tenemos en cuenta las consideraciones que apuntaba, le diré que nosotros tenemos el mayor respeto por las necesidades del fisco y por las necesidades sociales.

Lo primero está demostrado con la exposicion que acabo de hacer al señor Ministro, bajo el punto de vista del derecho y de las libertades á que hacia referencia.

En cuanto á lo segundo, yo creo que lo mismo puede el P. E. hacer cumplir la ley fijando 10,000 fuertes que fijando 6,000. Y en cuanto á las necesidades sociales que dice el Sr. Ministro que deben tomarse en cuenta para la sancion de toda ley, yo creo que interpreto mejor esas exigencias sociales poniendo 10,000 fuertes que no poniendo 6,000, como desea el Sr. Ministro.

Queda pues demostrado que, bajo el punto de vista de los hechos, que hasta el cansancio nos ha repetido el Sr. Ministro de tener en cuenta, como bajo el punto de vista de la Constitucion, la modificacion propuesta no es una violacion de ella, no es nada que salga de la órbita del Poder Legislativo; no es perjudicial para el fisco, por que hace aumentar su renta, que es lo que debe desearse; ¡ni tampoco para la sociedad, porque consulta sus conveniencias.

Asi pues, la modificacion que se ha propuesto está perfectamente justificada, y creo que la Cámara haria bien en consignarla, como conveniente á los intereses públicos.

Sr. Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

Una sola observacion se me ocurre hacer al Sr. Senador.

El Sr. Senador cree que las restricciones introducidas al uso de toda libertad son una negacion de la misma libertad.

Error, Sr. Presidente. Son, por el contrario, condiciones indispensables para hacer efectiva la libertad.

Asi como es condicion indispensable para vivir el comer, el dormir, el respirar,—así tambien, para hacer uso de toda libertad, es necesario que se cumplan estas condiciones: que haya resortes bastantes para hacer posible esa libertad.

Sr. Hueyo.—Yo no combato eso.

Sr. Ministro de Hacienda.—Es lo que le ha servido de exordio al Sr. Senador para hacernos la apologia de la libertad, segun él la entiende.

Sr. Hueyo—Y segun las entiende el Sr. Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Por mi parte, yo defiendo esto: la libertad con las restricciones... no restricciones, la libertad con las condiciones indispensables para hacerla efectiva.

Pero si el Sr. Senador que reconoce como condiciones para la vida el comer, el respirar, el dormir, come mucho, duerme mucho, respira mucho, se muere.

Así, cuando en materia de impuestos, que son una condicion indispensable para la vida de las sociedades, para el uso de todas las libertades, se impone demasiado, se impone excesivamente, se muere.

Sr. Hueyo—Segun el criterio del Sr. Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Se muere el buen sentido del legislador porque el buen sentido del legislador debe examinar estos hechos, este mecanismo social y no debe infrin-jirse ninguna de las reglas que lo conservan, que lo vivifican.

Asi, pues, el Sr. Senador, si no ahora despues, me ha de encontrar razon. Yo creo que el modo de conservar mejor los intereses sociales es no cometer injusticias, ni hacer exageraciones con el impuesto.

He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar el despacho de la Comision.

Sr. Hueyo—Pediria que se votara por partes.

La primera parte hasta dende dice:—Pagarán la patente fija de......

Sr. Dillon—Yo creo que no se puede dividir este artículo, como lo indica el señor Senador.

Debe votarse todo el articulo, y si es rechazado, se votará como lo propone el señor Senador.

Sr. Hueyo—El señor Senador se olvida de que tengo derecho de pedir que se vote por partes un artículo; por eso es que hace oposicion.

Sr. Ministro de Hacienda—No insista el señor Senador Dillon: no perdamos el tiempo en cuestiones de forma.

Se procede á votar. El artículo resulta aprobado como lo proponia la Comision.

Aprobados tambien los siguientes, hasta el 59 inclusive, dice el—

Sr. Ortiz de Rozas—Vamos á entrar á la parte mas difícil de esta ley, y como ya hemos trabajado bastante, me parece, hago mocion para que se levante la sesion.

Se levantó la sesion, á las 5 y 20 p. m.

SECCION PARA TODOS

BIBLIOGRAFIA

NUEVOS LIBROS LLEGADOS DE ESPAÑA

por el último paquete de Cadiz

EN VENTA EN LA «LIBRERIA EUROPEA» de

L. JACOBSEN Y CIA.

242—CALLE FLORIDA—242

(*Continuacion*)

Sales y Ferré—El Hombre primitivo y las tradiciones orientales la ciencia y la religion. Sivilla 1881 » 35

San Martin y Aguirre—Filosofía menuda, apuntes críticos sobre varias cosas. Madrid 1881 1 1ª tela » 40

Sanciano y Goson—El Progreso de Filipinas. Estadios económicos, administrativos y políticos. Madrid 1881 » 40

Santaló y Saenz de Tejada—Manual del Cabo de cañon, brevísimas nociones de artillería teórico y del material reglamentario en nuestra armada. San Fernando 1880 1 1ª y atlas » 70

Schelling—Del principio divino y natural de las cosas. Madrid 1881 » 5

Serret (Ramon)—Guia del vacunador las dos vacunas. Vacuna humana y vacuna animal. Madrid 1881 » 8

Soler y Arques—Los Españoles aceres de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo XVII. Madrid 1881 » 15

Steiner (Dr. Y)—Compendios de las enfermedades de los niños, para uso de estudiantes y médicos. Madrid 1881 2 1ª tela » 140

Táctica de Infanteria—Instruccion de Seccion y compañía » 25

Táctica de Infanteria—Instruccion de Reclata. Madrid 1881 1 1ª tela » 20

Tarquini (C.)—Instituciones de derecho público eclesiástico. Granada 1881 » 26

Tesoro de Juegos de sociedad—Contiene las reglas y leyes de mas de treinta juegos permitidos en toda clase de sociedad. Barcelona 1881 » 15

Tubino (Francisco.)—Historia del Renacimiento literario, contemporáneo en Cataluña, Baleares y Valencia. Madrid 1880 1 1ª tela » 250

Urbantschitsch (V.)—Tratado de las enfermedades del oido. Madrid 1881 1 1ª tela » 90

Vera y Orea—Es años populares sobre las revoluciones. Tomo I Revolucion francesa en 1789, primera parte. Madrid 1881 » 10

Verdaguer (Jacinto)—Leyenda de Montserrat escrita en verso catalan traduccion por J. M. Carulla. Madrid 1880 » 10

Virey (Julio José)—La mujer bajo los puntos de vista fisiológico, moral y literario. Barcelona 1881 » 20

Voght (Carl)—Lecciones sobre el hombre su lugar en la creacion y en la historia de la tierra. Madrid 1881 1 1ª tela » 115

Wecker (L.)—Terapéutica Ocular. Madrid 1881 1 1ª tela » 146

Whig—La Democracia dinástica. Madrid 1881 » 16

Lotería de Beneficencia de San Luis

PREMIO MAYOR 10.000 pfts.

BILLETES Á MEDIO PATACON

Se juega en Villa Mercedes el 18 del corriente.

Los estractos llegan el Sábado 17 por la mañana.

624 v19 d.

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de toda, como ser: Wals, Cuadrillas francesas y el país, lanceros, etc., pueden dirigirse al que escribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas oras. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches caseña. Lecciones á domicilio.

555 v 22 d A. CONSTANTE.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

VAPORES

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

GUARANI

CAPITAN, JOSÉ BRUGO

Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 4 de Diciembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm. 82 y 86.

d6 v21.

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del mueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualida se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestres.

SERIE A—TRIMESTRAL=Dura 20 años 117 dias, 8 o[o interés, 2 o[o amortizacion 1 o[o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias, 8 o[o interés 1 o[o amortizacion 1 o[o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias. 8 o[o interés 2 o[o amortizacion 1 o[o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias, 8 o[o interés 1 o[o amortizacion 1 o[o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa acompañando los títulos de propiedad y los boletos, de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su excencion de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata án cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre a 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que pasaron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que le servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el minimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:
LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GÉNOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.
Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente
En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso.................... 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias...... 5 « «
Por « « « 90 «...... 5 1/2 «

Abona en oro
En cuenta corriente y á la vista.... 2 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso.................... 3 « «
Por depósitos fijos por 60 dias...... 3 1/2 «
Por « « « 90 «...... 4 p% «

Cobra
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente.. 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.............. Conven'nal.
E. Ross Duffield.
Gerente.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no baten de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.
Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.
Las sucursales dan cheques contra el banco al portador, nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.
Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interes y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA
A depósitos comerciales m|c y c. l. .. 3 p%
" id particulares á premio... 4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id íd plazo de 60 á 90 d... 2 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo.......... 6 p%
Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—*Domingo 18 de Diciembre de 1881, á las 8 1/2 gran Concierto Intrumental Mártes se dará las dos preciosas zarzuela:*
Un Pleito y C. de L.

Politeama Argentino—*Empresa A. Moreno y Ca. Compañia dramática italiana, A. Tessero, el Domingo 18 de Diciembre de 1881; gran representacion se pondrá en escena el drama de Aubigni traducido al italiano por Roti, los dos Sargentos. Concluirá la funcion con la Peti-pieza en la cual la Orquesta tocará una gran Sinfonia Parodia titulada: Gaaffigni original italiano d'Emilio Taddei. Desempeñada por los señores Bozzo, Viscardi y Forneris y la señora A. Conti.*

Teatro del Recreo
Libertad entre Cangallo y Cuyo
Gran funcion de magia
El Domingo 18 subirá á la escena la famosa comedia de magia de gran espectáculo y sobresaliente aparato. Sorprendente desaparicion del Mosquito perseguido por la Inquisicion. Titulo de la comedia:
EL BRAZALETE DEL DIABLO
ó
El último dia de la Inquisicion
A las 8 1/2.

AVISOS

Comisaria General de Guerra

Se previene á los pensionistas militares que el dia 20 del corriente se dará principio al pago de sus haberes del mes de Noviembre ppdo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1881
El Habilitado.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Wenceslao Suedes en el cementerio del Norte que está situado en la seccion (12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha para que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulcro para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del cementerio.
625 v18e

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pila comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los ataudes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v18e

Desembarco oficial de inmigrantes

Desembarco oficial de inmigrentestes. El dia dos del entrante Enero de 1882 á la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solenidades de costumbre, en la Comisaria General de Inmigracion, á cuya Secretaria pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Granela.*
v. 2 E.

Escuela Normal de maestras
DE LA CAPITAL

Se previene á los padres y tutores de los alumnos de la Escuela de Aplicacion anexa á este Instituto, que el 19 del coriente de 12 á 4 p m. se distribuirán las libretas testimoniales correspondientes al exámen anual de 1881.

C. ORTELLS
ARTISTA Y RETRATISTA
EN CABELLO
De la real casa y especialista en los retratos
Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO
SIN MEZCLA DE PINTURA
RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS
LETRAS DE ADORNO, ARETES,
ALFILERES, LEONTINAS ETC. ETC.
Estudio: Calle de Maipú Nº 9 (Piso 1º)
(Frente al Hotel Frascati)
Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde
v2851.

AVISO OFICIAL
Licitacion para la compra de 500 caballos

El Ministerio de la Guerra comprará por licitacion verbal *quinientos caballos* en las condiciones establecidas para el servicio de Frontera, mansos, gordos, sin adicion alguna y con esclusion de chicos; para ser entregados en Bahia Blanca en el mas breve tiempo.
La licitacion tendrá lugar en la Escribania de Gobierno el viernes 23 del corriente, á la una del dia, donde pueden ocurrir los interesados á hacer sus ofertas.
Las ofertas se harán espresando el término de la entrega: debiendo presentar cada proponente en el momento de abrirse la licitacion un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional una cantidad equivalente á *cinco por ciento* del valor de su propuesta en garantia de ella.
Secretaria de Guerra, Diciembre 17 de 1881

Profesor interno Se necesita uno, dirijirse Temple 551 de 5 á 8 P. M.

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER y PELTZER
BUENOS AIRES

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al articulo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.
L. C. Dto. núm. 7250. La sepultura 3a. núm. 39 de la secc. 9a, está vendida; fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.
A. C. Dto. 7185. La sep. 4a. 147. sec. 47 Anto, general está vendida: fué comprada por D. Federico Manrino en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.
C. T. Dto. núm. 6977. La sepu. 3a núm. 6 de la seccion 20; está vencida: fué comprada por D. Juan Toulouse en 15 Diciembre de 1869 y renovada en 3 de Diciembre de 1874.
Buenos Aires 16 de Diciembre de 1881.
J. Acevedo Belgrano.

PUREZA DEL CUTIS
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFELICA
pura o mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA
SARPULLIDOS, TEZ BARROSA
ARRUGAS PRECOCES
EFLORESCENCIAS
ROJECES
Pone y conserva el cútis limpio y terso
CANDES et Cº
Frasco: 5 fr.
26 Bd. St. Denis, Paris

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
Capital

La Comision de las Obras de Salubridad, deseando mejorar en lo posible, con los medios actuales las condiciones de las casas provistas de agua, ha resuelto poner en práctica, por via de ensayo, la *provision alternativamente interrumpida* en los barrios Sud y Norte de la ciudad, desde las 6 de la mañana del dia 15 del corriente.
La Comision espera ver el resultado esperimental de esta medida, á fin de mantenerla ó modificarla, segun las indicaciones que resulten del ensayo que se vá á practicar.
Para el efecto, de la provision alternativamente interrumpida, considérase la ciudad dividida en dos secciones por la calle de Rivadavia.
La seccion Norte será provista de 6 a. m. á 9 a. m. y de 12 a. m. á 3 p. m.
La seccion Sud será provista de 6 a. m. á 12 m. y de 3 p. m. á 6. p. m.
Toda la ciudad quedará provista con el volúmen de agua que dan las máquinas durante la noche, desde las 6 p. m. hasta las 6 a. m.
Serán provistas durante todas las horas del dia y de la noche las casas de la calle Rivadavia, desde la de Pozos hasta el paseo de Julio, Libertad desde Rivadavia á las 5 Esquinas, y calle Larga de la Recoleta hasta el establecimiento de bombas.
La calle de Rivadavia desde Pozos al Oeste, será considerada como comprendida en la seccion Sud, á los efectos de la provision interrumpida.
Recomendacion: Se pide á los habitantes de las casas provistas de agua, que no dejen abiertas las llaves durante la interrupcion del servicio, á fin de evitar la entrada de aire en la cañeria y el desperdicio de agua que podria producirse al restablecerse la provision, ó en caso de abrirse las válvulas por causa de incendio.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1881.
PASCUAL COSTA.
Secretario.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires
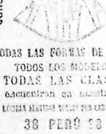
CORSEES FINOS — CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Ama de leche Se ofrece una en la calle Temple num. 245, jóven de 21 años y primeriza.
603.v.10d.

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.
Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

Escuela agrícola
DE SANTA CATALINA
LICITACION

Se reciben propuestas hasta el dia 30 del corriente á las 4 de la tarde, para la construccion de las Obras de Albañileria, Carpinteria, Herreria, y pinturas del edificio á construirse, segun los planos, bases y condiciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria de la Comision, calle del Perú núm. 150, todos los dias, desde las 11 hasta la 1 p. m.
Las propuestas deben de hacerse por el total de Obra ó por cada ramo por separado, y se presentarán en pliego cerrado con fiador abonado, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran el dia y á la hora indicada.
La Comision aceptará las propuestas por ramos separados, ó por el total de las Obras, y aquellas que á su juicio creyera mas conveniente á sus intereses ó las rechazará todas, en la inteligencia que los que no vengan en las condiciones del aviso, no se tomarán en consideracion.
La Comision.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

[Oval, faded:] CERVEZA EXTRA ... HAMMER Y PELTZER ...

AVISO MUNICIPAL
Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Cementerio del Norte, con fecha 14 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escabaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que pasa aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á reclamar:
En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 45 y 4ª Nº 146.
» » » 6ª » 3ª » 14 » 1ª 2 » 20
» » » 8ª » 6ª » 43
» » » 9ª » 3ª » 3
» » » 11ª » 1ª 2ª 3ª » 75
» » » » » 4ª 5ª 6ª » »
» » » » » 1ª á 6ª » 76
» » » 14ª » 2ª » 26
» » » 17ª » 3ª » 15 y 1ª Nº 16
» » » Entª Gral » 1ª 2ª 3ª » 2
Cuaueua (Inscripcion) Jacinto Novoa.
» » » Brigida Almada.
» » » Juan Rossi.
Varios restos que se ignora á quien pertenecen.
Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados onde corresponda.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.
J. Acevedo Belgrano.

AVISO OFICIAL
Tierras Nacionales

República Argentina—Ministerio de Hacienda.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1881.
Habiéndose practicado la mensura de la Seccion 5ª de tierras de frontera, de acuerdo con lo ordenado por decreto de 14 de Enero de 1880 y considerando.
1º Que en ellas resultan comprendidas áreas de tierras ocupadas ya con pobladores primitivos
2º Que á fin de amparar el Gobierno á aquellos que tengan derechos adquiridos en la parte mensurada y para no entorpecer su accion como resultaria una vez que aprobados dichos planos definitivos se escriturase á cada suscritor la parte que con arreglo á la ley de la materia le corresponda.
3º De conformidad con lo espuesto por el Departamento de Ingenieros, y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nacion.
El Presidente de la República—
DECRETA
Art. 1º Señálase el término de tres meses contados desde el 1º de Diciembre próximo para que se presenten los que se consideren con derecho á las áreas de tierra limitadas al Norte por el rio Colorado; al Sud por el rio Negro; al Este por el Océano Atlántico y al Oeste por el Meridiano 5 grados de longitud Oeste del de la Capital segun se espresa en el plano que acompaña el Departamento de Ingenieros Civiles.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda de la Nacion recibirá durante el plazo fijado y en el papel sellado correspondiente ó repuesto este los documentos que presentasen los actuales ocupantes de las tierras mencionadas y en virtud de los cuales acrediten sus derechos á fin de resolver lo que corresponda en cada reclamo.
Art. 3º A los mismos efectos del artículo anterior, designase al señor Gobernador de la Patagonia y á los Receptores de Rentas Nacionales del Cármen de Patagones y Bahia Blanca para que reciban bajo constancia y en la forma dispuesta por artículo que precede los documentos de su referencia, los que serán remitidos al Ministerio de Hacienda á medida que sean recibidos.
Art. 4º. Suspéndese la aprobacion de los planos definitivos de la 5.ª Seccion de Tierras de Frontera hasta la resolucion de las reclamaciones á que se refieren los artículos anteriores.
Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, y al Gobierno de Bunos Aires por cuanto se trata de tierras cedidas por esa Provincia; hágase saber al Departamento de Ingenieros y al Crédito Público, publíquese y dése al R. N.
ROCA
JUAN J. ROMERO.

AGENCIA DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.
DIRIJIRSE
Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia
Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD
Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucilago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.
No deja entre los dientes ninguno de los depósitos que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos o cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD
Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.
Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, preserva y defiende la carie y es muy apreciado de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: *Perfumeria Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47*

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso
DE
GRIMAULT y Cia
Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.
PARIS 1878 — VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento mas estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.
El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cª** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonia del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas*, de *diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.
Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.
Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.
DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA
de DEFRESNE
Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano,	Los Eructos,
Las Digestiones penosas,	La Gastritis,
La Hinchazon del estómago,	Las Gastralgias,
La Anemia,	Las Enfermedades del Higado.

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos.*
LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª. y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT y Ca

Estas **Cápsulas**, preparadas con el aceite esencial del Sándalo **citrino**, de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo mas doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.
Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamas dá lugar á *cólicos*, ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.
Paris, GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume
MELATI
DE
CHINA
Medalla de Plata
EN LA EXPOSICION DE 1878
Esencia .... de MELATI
Jabon .... de MELATI
Agua de Tocador . de MELATI
Pomada .... de MELATI
Aceite .... de MELATI
Polvos de Arroz . . de MELATI
RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47

KANANGA
del JAPON
RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS
Extracto de Kananga
Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo producto de la preciosa flor conocida por el nombre de Pirus Japónica.
[…] persistencia […]
Se venta en todas las Parfumerias

HARINA LÁCTEA NESTLÉ
Cuya base es la buena leche de vacas suizas.
Gran Diploma de Honor en la Exposicion Internacional de Paris en 1875.—Unica recompensa de la Sociedad Protectora de la Infancia.—5 medallas de oro.
10 AÑOS DE ÉXITO CONSTANTE
Es el mejor alimento para los niños de pecho; suple la insuficiencia de la leche materna, la reemplaza con ventaja y facilita el desctete; su uso no ocasiona diarreas ni vómitos, la digestion es facil y completa.
DEPOSITARIOS PARA EL RIO DE LA PLATA:
HAMMER Y PELTZER
DROGUERIA DEL LEON
BUENOS AIRES—138, Rivadavia, 140—BUENOS AIRES

MIGUEL CANO y Ca.
GRAN REMATE DE OBJETOS ARTÍSTICOS
De Plata-Roubz, de Nikel y Plata
Obras de arte adamasquinadas con oro fino.
Todo magnifico para regalos de noche buena y año nuevo.

Que estarán en exhibicion prévia en el espléndido local del Sr. Aguirre, Victoria No. 112, esquina á Bolivar frente al Cabildo, donde tendrá lugar el remate hoy Viérnes 16 y mañana Sábado 17 del corriente á la una en punto de la tarde y á la 8 de la noche.
¡ Alerta, pues, los elegantes y no olvidarse que el remate será al contado y sin retirar lote!

Capitania General de Puertos
Á LOS BAÑISTAS
Se les recuerda nuevamente que está absolutamente prohibido bañarse en el perimetro del muelle de la Aduana y el de las Catalinas, y en toda la estension del Paseo de Julio, so pena á los á los infractores de *cuatro pesos fuertes ó veinte y cuatro horas de arresto.*
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.
P. A.—*J. Goyena,*

Seminario Inglés
530—CANGALLO—530
Se avisa á los señores padres y encargados de los alumnos de este Colegio, que los exámenes empiezan el Juéves ocho del corriente á las ocho de la noche.
Adolfo L. Negrotto.
El Director,
509-v. 10d.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS
PARA EL AÑO DE 1882
Tienda: "A la Ciudad de Lóndres"
HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES
Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo
Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy
Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40
ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
Aguinaldos, Presents for Christmas, Etrennes, Geschenke zu Weinachten, Strenna, New-Year Guift, Regallos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Ecbretnae, etc., etc., etc.
PARA EL AÑO DE 1882
El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibida una infinidad de articulos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.**—En la seccion de avisos se encuentra el detalle.
38 CALLE PERÚ — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y CON LOS TRAMWAYS DE LA "COMPAÑIA CIUDAD DE BUENOS AIRES"
Desde el 15 de Setiembre, 1881, y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Paseo Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

A razon de 1/2 real cobre por cabeza
A LOS ESTANCIEROS

Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usan nuestro "Sarnifúgo" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:
Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiee mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exijirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. SARNIFUGO D.P.
Depósito—DRGOUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA
179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185
(Marca registrada)
EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR
LA SARNA
En las ovejas
Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos.—BAÑO FRIO

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMBETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Únicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magníficas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo, poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.
Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3|4 y 7|8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.
Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.
Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

6 escelentes vacas

Lecheras

RAZA DURHAM

Animales perfectos y muy mansos

HIJAS DEL CÉLEBRE CONDE

DEL ESTABLECIMIENTO SAN FERMIN

Partido de Rodriguez

Propiedad del Sr. Dr. D. [illegible]

á las 2 p. m.

Venderemos á mejor precio, y al contado, estos excelentes productos que se ofrecen por primera vez en remate, y procedentes del establecimiento mencionado en el cual se estableció una cabaña con una base de los mejores animales puros introducidos de Europa, puesto que el «Conde» está reputado como uno de mejores toros ingleses que hizo venir el Sr. D. Eduardo Lumb.

Puras

No. 1—Vaca colorada, de 2 1|2 años hija de «Conde» y de la vaca pura China.
No. 12—Vaquillona castaña overa (con cria) 2 1|2 años hija del mismo y de la tambera.
No. 7—Vaca colorada malacara (con cria) 4 años, hija de puro No. 3 y de la «Duquesa.»

7|8 SANGRE

No. 14—Vaca colorada de de 3 1|2 años, hija de «Conde» y de la Confiada.
No. 15—Vaquillona castaña overa con cria de 34 meses, hija del mismo y de la Venus.

3|4 SANGRE

No. 9—Vaquillona colorada de 31 meses, hija del mismo y de la nº. 18.
Estos preciosos animales pueden visitarse, desde el 19 del corriente, en nuestra casa San Martin núm. 61.
AL MISMO TIEMPO—Una yunta de caballos malacaras de tiro, mestizos Clydesdale de la cria del señor D. Cárlos Casares garantidos como diestros en el tiro solos ó en yunta.
Los dos son sumamente parecidos: muy altos, y de linda formas.
1515 d8

POR LOS MISMOS

Carneros de la Cabaña

RAMBOUILLET, DE MORON

Propiedad de los Sres.

Santiago Amaral é hijos

Ofrecemos un buen lote de carneros, sangre pura, de 18 meses de edad, en venta particular
Para tratar á nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Remate en San Isidro

EN EL QUINTON

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

25 vacas lecheras

3|4 SANGRE DURHAM

Nuevas y mansas

En su mayor parte con cria. De ordeñar sin manea.
El DOMINGO 25 de Diciembre, á las 12 de la mañana, procederemos á vender por órden y cuenta del señor don Diego L. Carman y procedentes de la cabaña de Lago, un lote de excelentes vacas lecheras, en su mayor parte con cria; todas ellas, son hijas del mas grande animal de raza Durham, importado al país, y las madres hijas en su mayor parte de Lord Alfred, (padr de la niñita, vencedora en la Exposicion Argentina).
Estas vacas se traen con el objeto de evitar á las numerosas familias que necesitan lecheras buenas, hacer un viaje molesto al establecimiento.
Estos animales son escesivamente mansos, todos de ordeñar sin manea, y por esta causa son altamente acomodables para las familias.
NOTA—Al mismo tiempo venderemos DOS PETIZAS; mansas y sanas, de buen andar y aparentes para distraer y pasear niños—uno de los animales tiene cria al pié—y tira al pecho.

POR LOS MISMOS

3 Vacas Puras 3

RAZA DURHAM

El mejor orijen del país

Del establecimiento el «Cañadon»

DE LOS SRS. BENITO PAZZO Y HERMANOS

EL MIÉRCOLES 28 DEL CORRIENTE

á las 2 p. m.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al mejor precio y por órden de sus dueños, estos tres magníficos animales preciosos y perfectos en sus formas, y cuyo origen viene del afamado toro ha poco introducido al país por el señor Balcarce.
Animales de 3 4 y 5 años
Los animales son lo mismo que los Europeos y puede inspeccionarse en la «Barraca del Plata» y tres dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

¡SEIS MAGNIFICAS LECHERAS!

Para Familia

[illegible]

RAZA DEVON

PROCEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

"LA ROSA"

Del acreditado é intelijente hacendado

D. MIGUEL A. LIMA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El jueves 28 del corriente

á las 2 p. m.

Venderemos por cuenta de este importante y bien reputado hacendado:
Seis vacas lecheras con cria, raza especial por lo esquisito del sabor de la leche, la abundancia y la cantidad de manteca que produce.
Pueden visitarse dos dias antes del remate. 376 d13 8p

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNÍFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Bacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr.

D. Patricio Reed, regenteado por D. Diego Church

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas; «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales allí presentados.
El gremio de hacendados sabe bien en la forma que con su inimitable celo fué formado el establecimiento del señor Reed, pues este señor con su especial talento y competencia ha importado al país notables animales y la eleccion y cuidado han estado á cargo el señor D. Diego Church hay como se vé en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su país hallándose aquí solo por terminar sus infinitos negocios.
«Zenone», «San Jeane», «Vénus», «Tosca» y «Pichon», etc., han dado en nuestros circos pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inútil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de as *Barrancas*.

POR LOS MISMOS

5 Vacas y 1 toro

RAZA DURAAM

CONDUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESEA CASA SAN MARTIN 51

Wild Duke of. Geneve 9 lib. 43799 C. nº 1 (H. B. vol. 27.) Rosillo, nacido el 16 de Marzo de 1880, hijo del célebre puro «Duke of. Banington 8 lib. 41356» y de la vaca «Wild Duchees of Geneve nº 5 por 9 lib. Duke of. Geneve nº 28,391.»
Confidence—C. nº 2. Colorada, nacida el 2 de Marzo de 1877, por «Grand Duke 26 lib. 34,066 y de la vaca «Belief» por «Crad Monarch» 28,774.
Servida el 9 de de Julio de 1881 por «Lord Surse» nº 43,579.
Confidence 3rd.—(El mas perfecto animal llegado hasta hoy á Buenos Aires) C. nº 3, rosilla, nacida el 21 de Setiembre de 1879, hija del toro «Site Duke» nº 42,382 y de la vaca «Confidence» por «Grand Duke» 26 lib. nº 34,066.
Servida el 16 de Junio de 1880 por «Nolmer», Julio 1880 en Malton, primer premio como ternera y tambien *primer premio como la mejor hembra de todas las exhibidas.*
Agosto 1881, exhibicion de Jorkshire en Hul el primer premio de 20 libras esterlinas como vaquillona.
Alexandra Daysy—C. nº 5, colorada, nacida el 26 de Setiembre de 1872, hijo del toro «Grand Duke of. Clarever nº 28,750» y de la vaca «Alexandra 2ª» por «Towneley Wild Eyss» nº 27674.
Servida en Junio 19 de 1881, por «Duke Airdicé» 24 th. 36,460.
Invitamos á los Sres. hacendados á visitar estos animales que indudablemente son de los mejores que se han introducido al país, especialmente la vaquillona que hasta hoy no ha tenido rival.

[illegible]

AL LLEGAR

Por el vapor «Eastbamne»

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por cuenta y órden de este reputado introductor, este notable lote de 26 animales, los cuales han sido elejidos en la mejores cabañas de la «Gran Bretaña» y trayendo por lo tanto las mejores recomendaciones respecto de su excelente tipo y condicion.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

REMATE AL NORTE

CALLE BELLA-VISTA

Con vista al Rio de la Plata

Una manzana de terreno

SOBRE LAS BARRANCAS

Con edificios que producen

7,500 PESOS M|C MENSUALES

NOTABLE Y ARISTOCRATICO BARRIO

Punto de reunion de la gente elegante y de buen tono

No hay nada mas lindo en la Capital

Es necesario verlo para apreciarlo

Se divisa toda la costa. Se gozan los aires mas puros

Se vive aislado y entre distinguidas familias

La venta se hará en 1 ó 3 únicos grandes lotes

El Domingo 25 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, la mas linda y elegante posesion que existe al costado Norte de la ciudad.
Ella está situada en la calle de Bella-Vista, entre las de Garantias y Callao, y es donde se encuentra el edificio que ocupa el colegio Frebourg, que paga por él 5,000 $ mje, y otra pequeña fraccion de los ángulos tiene un edificio de altos que lo ocupa el distinguido caballero Mr. Boen, el cual paga 2,500 $
Son sobradamente conocidos los adelantos rápidos que se observan en la calle Bella-Vista, adelantos en todo sentido, pues ademas de haber sido abierta su calle, ella será adoquinada muy en breve.—Los edificios que la forman son verdaderos palacios donde se agrupa la gente pudiente que ha elegido ese barrio como punto mas pintoresco y elegante de la Capital sus vistas dominan al rio de la Plata y alcanzan hasta San Fernando, no hay, se ha dicho en verdad, nada mas lindo para los que deseen vivirbien.
En esta propiedad no puede ni debe entrar para nada el ojo del avaro, es solo una finca que debe ser considerada como propiedad para ser habitada por gente de gusto. Ella será fraccionada en grandes lotes bajo la base total de 1,200,000 $ mjc.—Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Gran Remate de

Espléndidas tierras

18 LEGUAS DE MAGNIFICOS CAMPOS AL SUD DE CORDOBA

Inmediatos á la Provincia de Buenos Aires

al sud de La Carlota

CAMPOS CON TREBORALES

GRAMILLA Y OTROS PASTOS TIERNOS

VENTA DE OPORTUNIDAD

EL REMATE SE EFECTUARA

En nuestra casa San Martin 51

DONDE SE DARÁN PLANOS Y TODAS LAS *informaciones sobre esta gran venta*

Base de venta 80,000 $ por legua

El Viérnes 23 de Diciembre á las tres de la tarde procederemos á vender los campos arriba espresados situados al sud de Córdoba, conocido por las «Averias» é inmediatos á los campos de «La Cartola» y situados al sud de ella.
El campo que ofrecemos en venta ha sido mensurado y amojonado con mojones de hierro y [illegible] que se escasearán á los interesados, á quien se les dará igualmente un plano general de las fracciones á vender.
Recordaremos á los que en ellos pueden interesarse que el Ferro-Carril Andino (Concesion Clark) es ya un hecho, segun consta de los telégramas europeos publicados en todos los diarios para dos leguas mas ó menos de estas magníficas tierras, toda ella vegetal.
Muchísimas lagunas se encuentran en esta inmensa zona de fertilísimo campo, é inmensurables cañadones la cruzan en todas direcciones, el agua se halla á dos 1|2 varas.
La red de Ferro-Carriles, que ligará las provincias Argentinas se vé yá como un hecho, y segun informes, uno de estos Ferro-Carriles deberá partir de la estacion Villa Maria del Ferro-Carril Argentino y se unirá á la concesion Clark y este al Ferro-Carril del Oeste.
Si los compradores unifican estos datos de progreso á la bondad de estos campos ellos verán cuan ínfima es la base fijada, mayormente si se iene en cuenta la venta efectuada por el Gobierno de la Nacion de los campos situados en el límite Norte de la Provincia de Córdoba hace apenas unos dias, y cuyos precios variaron desde 1,000 á 3,000 $ legua.
La situacion pues de las tierras que ofrecemos en venta, y para la cual llamamos la atencion de nuestros amigos es de un porvenir inmediato y positivo relativamente á los anteriores.
Por mayores informaciones ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN NAVARRO

Espléndido lote de tierra

Órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. ZAVALIA

866 mtrs de frente por 1732 de fondo

Equivalentes á 88 cuadras 7|8 de cuadra

Muy buena chacra

INMEJORABLES PASTOS

TASACION 62,213 ps. mjc

Base de venta 2|3 partes 41,476 ps. mjc

EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

Hoy Domingo 18 de Diciembre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exeda de la pequeña base fijada, el espléndido lote de magnífica tierra, compuesto de 88 cuadras y 7|8, siendo la calidad de los pastos de primer órden—en el floreciente partido de Navarro. Los linderos de muchos años atrás son:
Por el N. O. la testamentaria de D. Estevan Diaz, por el N. E. con don Juan Pedro y D. Juan Manuel Almeyda, por S. E. con D. Santos Aramburu y por el S. O. con D. Manuel Almeyda.
El campo que ofrecemos perteneció á Da. Isabel Almeyda de Bellengeri y pertenece hoy al ejecutado Robles, está situado á 9 leguas al Oeste del pueblo de Navarro, por cuya razon y atendiendo á lo insignificante de la base, llamamos la atencion de los Sres. interesados, particularmente de los que necesitan areas pequeñas como para chacras ó cabañas.
Los títulos son perfectos y pueden verse en la escribanía del Sr. D. Manuel Victorica, en Cabildo, 1er. patio.
Por otros datos en nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS

Una preciosa casa

¡AL NORTE!

Sumamente Elegante

Una verdadera monada

Edificada á todo costo y hasta con lujo

Calle Montevideo 526

Entre PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta 160,000 pesos mjc.

El Domingo 25 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, una preciosa casa edificada á todo costo, situada en la calle de Montevideo núm. 526, esta hermosa finca costó 380,000 $, su edificio es de primer órden, puertas y ventanas de cedro, lo mismo que sus elegantes celocias; las piezas todas ellas muy altas, sus pisos son todos de baldozas, sus cielos rasos son de yeso con elegantes adornos, aljibe, gaz, etc., los patios y techo son todos de riquísima baldoza.
El número de piezas de esta finca es de 10 á cual de ellas mas elegante, posee ademas, cocina, despensa, cuarto de baño, dos letrinas y otras comodidades.
Esta propiedad es sumamente elegante, su edificacion es de lo mas sólido que se puede exijir y el barrio en que ella se encuentra es lindísimo.
No hay en est aseveracion nuestra ninguna exajeracion y de ello se convencerán los interesados visitando esta preciosa casa.
La base de venta señalada es ínfima, su valor [illegible]
Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Qinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDAES

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÉNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecrio

Costó en 1870 $ 930,000 mjc.—Vale hoy cuatrocientos mil pesos

BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la ínfima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galería y vestíbulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan á ocuparla y vivir agradablemente en ella.
Tiene 15 grandes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-raso de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran depósito, teniendo aljibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias con columnitas de fierro, vestibulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.
Todo esto constituye su valioso edificio, construido á todo costo y con maderas duras, midiendo á la calle del Paraguay número 1041, 31 1|2 varas de frente por 75 de fondo á la de Azcuénaga.

Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.
La venta se hará Ad-Corpus.
Títulos perfectos. Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa

DE

RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1,500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS MJC.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniéndose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».
Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.
El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.
Su base de venta es ínfima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 o|o sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

En el centro del centro

Valiosa propiedad

223 Calle General Lavalle 225

Entre las de Maipú y Esmeralda

Espasiocísima casa para familia

EDIFICACION MUY MODERNA

Altos y bajos muy ventilados

MAGNIFICA VENTA

En el nucleo del legítimo high-life

30 PIEZAS EN LAS DOS CASAS

TODAS LAS COMODIDADES APETECIBLES

Su valor la contribucion $ 1.100,000 %.

Base para la venta 600,000 $ %.

EL JUEVES 22 DEL CORRIENTE Á LAS 4 en punto

Venderemos por el precio que esceda á la ínfima que se ha fijado, esta importantísima propiedad situada en uno de los parajes mas céntricos y aristocrático del municipio y lo cual por su escelente, elegante y sólida construccion puede adquirirla una familia, pudiendo habitarla inmediatamente.
Tiene todas las comodidades imajinables, teniendo 30 piezas espaciosas y ventiladas entre la casa alta y la baja.
El terreno segun la escritura, mide 11 1|2 vrs. de frente por 50 de fondo, pero la venta se hará:

Ad-Corpus

Es decir lo que resulte entre muros.
La propiedad reconoce favor del Banco Hipotecario una obligacion por 13,000 fuertes, con la cual puede continuar el comprador, probando esto que los títulos son perfectos.
Puede visitarse todo el edificio de 2 á 4 des tarde debiendo hacerse dentro de estas hora para notar á los inquilinos.
NOTA—Se previene que el comprador abonará al martillero el 5 o|o al contado del valor de la propiedad al tiempo de firmar el boleto. Sin excepcion de persona.
Mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un espléndido terreno

AL NORTE

Con una tasacion ínfima

EN LA CALLE LIBERTAD

Al lado del núm. 629. Entre Arenales y Juncal

26 vs. de frente por 80 de fondo

Tasacion ps. 158,997 mjc—Base de venta 2|3 partes ps. 105,998 mjc.

Hoy Domingo 18 de Diciembre, á las 3 de la tarde, procederemos á vender por órden del Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Virgilio Tedin y como perteneciente á una liquidacion testamentaria, el espléndido terreno arriba espresado, situado en un hermosísimo barrio, lleno de edificios de primer órden por su elegancia y lujo.
Este terreno por su estension se presta á la construcion de 8 hermosas y grandes fincas para las cuales habria siempre locatarios.
La tasacion es sumamente baja y llamamos la atencion de los especuladores ó pichincheros, pues no hay nada al Norte ofrecido por tan bajo precio, y este terreno vale el doble que el total de la tasacion.
Los títulos perfectos: pueden verse en la Escribania del Sr. Lacasa. Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Novedad para niños

Remate especial

DE PRECIOSOS PETIZOS

SHETLAND

COMPLETAMENTE MANSOS TODOS DE SILLA

REMATE NOCTURNO

PARA QUE CONCURRAN LOS NIÑOS

VENTA DE NAVIDAD

Por órden y cuenta del Sr. D. Vicente L. Casares
El Viérnes 23 del corriente á las 8 de la noche, procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del establecimiento «San Martin» en Cañuelas del Sr. D. Vicente L. Casares un precioso lote de petizos Shetland, perfectamente adiestrados y sumamente mansos.
El remate lo efectuaremos de noche á fin que los verdaderos interesados (los niños) concurran á efectuar la compra y probarlos á cuyo objeto estará el local preparado.
Los petizos son preciosos, y los padres de familia tienen en esta venta la oportunidad de estimular á sus niños, que se harán distinguido en sus tareas escolares.
Pueden verse en nuestra casa San Martin 51 tres dias antes del remate.
178 d14

POR LOS MISMOS

¡Relojes! ¡Relojes!

Cronómetros, Cronógrafos

Repeticion y Remontoir

PARA HOMBRES Y SEÑORAS

REMATE PARA COMERCIANTES

SON TODOS ELLOS RICOS

Por órden y cuenta esclusiva de una CASA INTRODUCTORA

EN NUESTA CASA SAN MARTIN 51

El Martes 20 de Diciembre á la 1 de tarde, la procederemos á vender por órden y cuenta esclusiva de una casa introductora, una riquísima partida de relojes finos, procedentes de las mas acreditadas fábricas.
Entre los relojes hay infinitos de gran mérito y valor, encontrándose cronómetros, cronógrafos, relojes de repeticion y remontoir. Este remate es especial para relojeros, pues la excelente calidad y la cantidad de ellos, hace que los comerciantes se interesen en adquirirlos, pues lo repetimos nuevamente, los relojes son de los mejores que existen en plaza.
NOTA—Siendo este remate esclusivamente por órden y cuenta de una casa de esta plaza, no se recibirá alhaja alguna para ser vendida en este dia.
d14 5p

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

IE de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.
TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1|2 gruesas piedras falsas (topacios).
FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 280 tejas francesas.
Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.
Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.
NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Administracion General

DE

Contribucion Directa y Patentes

DE LA CAPITAL

Por resolucion de la Direccion General de Rentas, se hace saber por segunda vez, á los Contribuyentes que pagaron con multa durante el mes de Julio último el impuesto de Contribucion Directa, que la devolucion de dichas multas se efectua por la Tesoreria de esta Administracion, á cuyo fin deberán los interesados presentarse con el recibo correspondiente, previniéndoseles á aquellos que no comparezcan durante la publicacion de este aviso, que les será fijado un plazo perentorio, vencido el cual no tendrán derecho á la percepcion de la multa.
Buenos Aires Diciembre 13 de 1881.
El Administrador.
v-17 D

Capitania General de Puertos

Á los patrones de las embarciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitania General, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondrá una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. *J. Goyena*—O.M.

LICITACION

Por resolucion superior de fecha 24 de ppdo. mes de Noviembre se llama á licitacion la provision á la Penitenciaria, por el término de un año á contar desde la fecha del contrato, de lo siguiente:
Art. 1º Racionamiento para empleados, oficiales de guardia presos y soldados.
Utiles de imprenta y de escritorio.
Materias primas para confeccionar la ropa y calzado de los presos.
Materiales para uso del Establecimiento.
Combustibles para uso del Establecimiento.
Artículos de Botica.
Materias primas y demas para los talleres de Imprenta, Escoberia, Zapateria, Hojalatería, Herreria, Carpinteria y Pintureria.
Art. 2º El detalle de todo lo que se solicita se determinará en planillas impresas que se entregarán por la Intendencia á los interesados que lo solicitaran.
Art. 3º Las bases á que debe sujetarse y á las que estará obligado todo proponente, son las siguientes:
I Los artículos, materias primas, raciones, medicamentos etc., serán de primera calidad y se entregarán en la Intendencia de la Penitenciaria donde al contratista se le dará recibo visado por el Gobernador y en el que se hará constar su número, clase, cantidad y calidad.
II El contrato de provision será á todo evento sin que se pueda alegar el *caso fortuito.*
III Se dará por nula toda propuesta por la que no se determine precio por cada uno de los artículos que detalla cada planilla impresa.
IV En caso de que los artículos que se quisiera entregar, no fuesen de primera calidad, serán desechados y se comprarán por el Gobernador por cuenta del contratista.
Art. 4º Las propuestas se presentarán firmadas y bajo pliego cerrado en la Gobernacion de la Penitenciaria donde se recibirán hasta el 29 del corriente mes para ser abiertas el 30 á las 12 de este dia en presencia de los interesados que concurrieran.
Art. 5º Las cláusulas del contrato se establecerán con arreglo á las leyes vigentes de la Nacion.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.
E. O'Gorman.
A. *Chiesanova.*
Secretario.
29 D.

AVISO MUNICIPAL

Se hace saber á los ciudadanos vecinos de las parroquias de la Concepcion, San Miguel y Monserrat, que existen en esta Secretaria, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas Secciones, donde pueden ocurrir los que deseen obtenerlo.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1881.
El Secretario

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas; pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.
C. F. de B. Dto. nº. 6077. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn. 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.
Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.
J. Acevedo Belgrano.

Es el Mejor de Todos
para curar la Sarna en las Ovejas.
Solubilidad Completa y Fácil Uso con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Minimo Costo, poco mas de Un Real m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el Mas Ventajoso para el Hacendado, y principalmente de grandes Establecimientos.
Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.
Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.
Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y engaño.
Depósito General en la Droguería Anglo-Americana de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

Se ofrece Un jóven con buenas recomendaciones para acompañar á las personas que van á la campaña. Ocurrir Piedras 384. v10 d

FRANCFORT S/MEIN
PARIS 15 Rue del'Echiquier — LONDRES 54 Aldermanbury EC.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER
PRIZE MEDAL LONDRES 1862.
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.
607 v. 10e.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Espartero» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—*J. Goyena.*
O. M.
11d v. 12e.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

Capitanía General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha al patron del Paylebot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Reparticion á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» previniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.
P. A.—*J. Goyena,*
O. M.
11d. v. 12e.

Se alquila La casa calle Florida 278, para tratar al lado núm. 272.
607 v12 d

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero nó haciendolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.
M. A. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58. de la seccion 7, estan vencidas La 10ª fué comprada por don Mateo Urdines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.
Luisa C. de Burraco Dto, 3781. La seccion 13. No. 58, de la seccion 7ª, está vencidad; fue comprada por Don Hilario Avalos en 2 de Octubre de 1851, por cinco años.
B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No. 58, de la seccion 3ª, estan anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arusmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dto 2029. La 9ª lo fué por don Pedro Gallino en 2. de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fue por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881.
J. Acevedo S. Belgrano.

A las Tres Bolas
177--CALLE 25 DE MAYO--177
(Antes ALEJANDRO)
P. F. HOFFMANN Y Cia.
SUCESOR
Compra y vende toda clase de articulos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, ergas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers reveas, flechas hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay, especialidad de ropas de bajo para las colonias. Limpieza y compostura de topa de hombre, se alquilan fracs para soires

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso.
Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas,

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

REMATES

NICOLÁS CALVO MORIS

JUDICIAL

EN DOLORES

El dia 30 de Diciembre á las 4 de la tarde

Procederé á vender en pública subasta por orden del Juez del Crimen del Departamento del Sud, Dr. D. Dalmiro Saenz, en la ejecucion seguida por el Dr. D. Adolfo Cano, contra D. Francisco Glaise por cobro de honorarios.
De una hermosa propiedad situada en la calle del Plata núm. donde estará la bandera de remate. Compuesta de un terreno de 43 metros 60 centímetros de frente al O. por 38 metros 50 centímetros al E. de fondo, todo cercado de pared de material.
Un hermoso galpon cuyo largo es de 38 metros 50 centímetros, con un piso de madera, cuyo largo es de 27 metros. A más varias piezas contiguas techo de fierro y paredes de material. Omitiéndose varios detalles por su larga estension.
8000 ladrillos mitad de pared y mitad cal.
Precio de tasacion por el todo $ 36,977 %.
Base para la venta las dos terceras partes previniendo á los interesados que el comprador tendrá que abonar el 10 p% en el momento de estenderse el boleto.
Nótese que el local en venta es inmejorable por su situacion y condiciones que reune para cualquier establecimiento industrial y en el que ya hubo establecida la primer fábrica de Negro humo-animal y por la que hay interesados para establecer una fábrica de azúcar.
Por mas pormenores ocurrir al rematador calle Cramer núm. 19.
618 v30 D.

MASCIAS Y CALANDRA

JUDICIAL

EN LAS HERAS, CUARTEL SEGUNDO

El Domingo 18 del corriente á la una. Por órden del Juez de Paz de este Partido don Santiago T. Murphi, en la ejecucion seguida por don Eduardo Rondan contra don Bernardino Perez, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado 500 ovejas mestizas al corte.
616 v. 18d.

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! ¡Al Norte! ¡Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes s|n al lado del núm. 229.
A pocas cuadras de la Exposicion Continental El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando esta se inaugure.
Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2|3 partes 15,086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1|2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnífico terreno.
Mide 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual á 208 ms. 620 ms.
Para ver el espediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.
605 v1. e.

POR MARCELO DE LA RIVA

EN EL PILAR

El Domingo 18 de Diciembre de 1881, á las 2 en punto de la tarde y por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y órden del señor Juez de Paz de este Partido, y por cobro de pesos en los autos seguidos por la testamentaria de don José Mª Rodriguez contra don Guillermo Dubley, venderé á contado y mas alto precio un grande y variado surtido de muebles ricos y una biblioteca compuesta de las obras siguientes:
Dante La Divina Comedia, A Sovir, Costumbres del Universo, Ecos de la Montaña, Las Glorias de la Pintura, Perione Teologia, Ordenanza de mineria, Derecho Civil y Penal, Obras de Renauls, (en francés) Testamento, Compendio de Pelay, Manual del Abogado Americano, Geografia Universal é infinidad de obras de mucho mérito que no se detallan.
MUEBLERIA—Sillones, sofá, perezosas, sillon esterilla, labatorio, ropero pino, sillon caoba, cuadro al óleo (Vénus), sofá guindo forrado, cómoda y otros tantos muebles que se suprimen por su estension.
Además un rico piano y una caja de fierro.
Es el primer remate que se conoce en este pueblo de tanta importancia por cuanto la biblioteca contiene obras de mucho mérito por ser morales, científicas é ilustradas.
De los muebles nada tengo que prevenir por cuanto el público sabe que son de primo cartello.
El remate tendrá lugar en la casa de don Francisco Rusea donde estara la bandera.
611. v. 18d.

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMEDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnífica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE ENERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %. 2|3 partes 76,189 $ %
El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de deotra, 150 vs cada una, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasaciones, á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v 1 e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 34 centivaras de largo por 450 varas de ancho; lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzales; siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.
Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos, diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral, un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.
Ranchos, Diciembre 3 de 1881.
600 v.31.d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.
Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*
592—v. 7e.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Cándida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para q'comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.
591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de yoña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.
E. G. Oliver.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel A. Caminos ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1881.
E. G. Oliver. 570 v 23 dil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Gomez**, *ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.*
Tandil, Noviembre 18 de 1881.
Eulalio L. Osorio,
v 27 d. Juez de Paz Sustituto.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gaytano Arnos para que dentro de dicho término comparescan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Mumilla.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Felisa Guevara de Brabo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término detreinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho; debiendo publicarse este Edicto en los diarios:—«La Tribuna Nacional» y «Democrata.»
Arrecifes, Diciembre 2 1881.
Antonio Ibañez.
Sustituto.
v 25

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.
Dolores, Noviembre 11 de 1881.
Luis Guerello,
Secretario.
601—v. 7e.